

Miércoles 18 de enero de 2023

P9_TA(2023)0009

Aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2022

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2023, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2022 (2022/2048(INI))

(2023/C 214/04)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de la Unión Europea (TUE), y en particular sus artículos 21 y 36,
- Visto el informe, de 14 de junio de 2022, del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, titulado «CFSP Report — Our priorities in 2022» (Informe sobre la PESC — Nuestras prioridades para 2022),
- Visto el documento titulado «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa — Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», aprobado por el Consejo el 21 de marzo de 2022 y refrendado por el Consejo Europeo el 24 de marzo de 2022,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de los días 24 y 25 de marzo de 2022,
- Vista la Declaración de Versalles, de 11 de marzo de 2022,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de los días 23 y 24 de junio de 2022, sobre Europa en sentido amplio, Ucrania, las solicitudes de adhesión a la UE de Ucrania, la República de Moldavia y Georgia, los Balcanes Occidentales, asuntos económicos, la Conferencia sobre el Futuro de Europa y las relaciones exteriores,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre la política de ampliación de la UE, de 12 de octubre de 2022 (COM(2022)0528),
- Vistas las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de Naciones Unidas el 2 de marzo de 2022, titulada «Agresión contra Ucrania» (A/RES/ES-11/L.1), y el 12 de octubre de 2022, titulada «Integridad territorial de Ucrania: defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas» (A/RES/ES-11/L.5),
- Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2022, sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, incluida la desinformación ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 19 de octubre de 2021, titulada «Comunicación de 2021 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2021)0644),
- Vista la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de abril de 2022 titulada «Suspensión de los derechos de la Federación de Rusia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos» (A/RES/ES-11/L.4),
- Visto el informe, de 9 de mayo de 2022, sobre el resultado final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,
- Vista su Resolución, de 4 de mayo de 2022, sobre el seguimiento que se dará a las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa ⁽²⁾,

⁽¹⁾ DO C 347 de 9.9.2022, p. 61.

⁽²⁾ DO C 465 de 6.12.2022, p. 109.

Miércoles 18 de enero de 2023

- Vista la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y se deroga la Decisión (PESC) 2015/528 ⁽³⁾,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, adoptadas el 16 de diciembre de 2021, sobre la COVID-19, la gestión de crisis y la resiliencia, la seguridad y la defensa, los aspectos exteriores de la migración y las relaciones exteriores,
 - Vista su Recomendación, de 23 de noviembre de 2022, sobre la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la nueva estrategia de la Unión para la ampliación ⁽⁴⁾,
 - Visto el Concepto Estratégico de la OTAN adoptado por los jefes de Estado o de Gobierno de la OTAN en la cumbre de la OTAN celebrada en Madrid el 29 de junio de 2022,
 - Vista la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 31 de octubre de 2000, por la que se estableció la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad,
 - Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 25 de noviembre de 2020, titulada «Plan de acción en materia de género de la UE (GAP) III — Un ambicioso programa para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la acción exterior de la UE» (JOIN(2020)0017),
 - Vista su Resolución, de 14 de diciembre de 2022, sobre las perspectivas de la solución de dos Estados para Israel y Palestina ⁽⁵⁾,
 - Vista la Declaración conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, firmada el 10 de enero de 2023 por el presidente del Consejo Europeo, la presidenta de la Comisión y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Constitucionales,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0292/2022),
- A. Considerando que la agresión militar no provocada e injustificada por parte de la Federación de Rusia contra Ucrania, con el apoyo del régimen de Lukashenko en Bielorrusia, ha vuelto a traer la guerra al continente europeo y ha provocado graves destrucciones y sufrimiento; que Rusia ha cometido crímenes de guerra contra Ucrania; que todo esto supone una amenaza significativa y un desafío continuo para la seguridad europea y mundial; que Rusia ha proferido amenazas nucleares; que las cadenas de suministro mundiales se han visto afectadas negativamente y se ha socavado la seguridad alimentaria en varias zonas del mundo; que la guerra de agresión ilegal de Rusia contra Ucrania ha creado incertidumbre económica, ha provocado un aumento de los precios de la energía, ha exacerbado la crisis climática y tiene un potencial considerable para seguir desestabilizando a muchos Estados miembros y a terceros países, en particular los de los Balcanes Occidentales y la Asociación Oriental, y, por lo tanto, ha cambiado significativamente el contexto geopolítico de la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión; que la guerra de agresión contra Ucrania formaba parte del plan de Putin para reconfigurar la arquitectura de seguridad euroatlántica; que este plan se ha frustrado gracias a la heroica defensa del ejército ucraniano; que, desde 2014, la Unión no ha podido utilizar plenamente sus instrumentos de la política común de seguridad y defensa (PCSD) para apoyar eficazmente la lucha de Ucrania contra Rusia, aunque este año se aprecian algunas mejoras; que, con el fin de que se le perciba como un actor mundial eficaz y creíble, la Unión debe seguir desarrollando sus capacidades y reforzando su voluntad política a fin de garantizar la seguridad de sus vecinos inmediatos;
- B. Considerando que la vecindad oriental y los Balcanes Occidentales necesitan una resolución pacífica de los conflictos, una mejora de la estabilidad y la seguridad y una mayor cooperación mutua; que la seguridad en estas regiones se ve seriamente amenazada por la invasión rusa de Ucrania y la posibilidad de que esta agresión se propague a los países vecinos; que la desestabilización de nuestros vecinos inmediatos amenaza la estabilidad, la paz y la seguridad de la Unión;

⁽³⁾ DO L 102 de 24.3.2021, p. 14.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0406.

⁽⁵⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0443.

Miércoles 18 de enero de 2023

- C. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania pone de relieve la necesidad de una acción de la Unión más fuerte, ambiciosa, creíble, estratégica y unificada en la escena mundial, y acentúa la necesidad de que la Unión establezca de manera autónoma sus propios objetivos estratégicos y desarrolle y despliegue las capacidades para conseguirlos; que ello pone de manifiesto una vez más la necesidad de que Europa dé prioridad a su independencia energética;
- D. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania es una llamada de atención para la Unión, y representa una amenaza inmediata para la arquitectura de seguridad europea y mundial y para la seguridad de la Unión y sus Estados miembros; que la invasión rusa de Ucrania ha galvanizado el impulso para lograr una redefinición geopolítica de la PESC y de la acción exterior de la Unión en general, con una visión audaz guiada por los intereses de la Unión en la nueva realidad geopolítica, con una verdadera voluntad de actuar y con la cooperación transatlántica, para lograr resultados pertinentes desde una perspectiva estratégica; que, ante la agresión rusa, Finlandia y Suecia han solicitado su ingreso en la OTAN; que este conflicto muestra la necesidad imperiosa de que los Estados miembros definan una percepción común de las amenazas y demuestren una verdadera solidaridad con los Estados miembros que se encuentran en primera línea; que esta guerra ha reafirmado el papel de la OTAN como piedra angular de la seguridad europea y el carácter indispensable de un fuerte vínculo transatlántico;
- E. Considerando que es imperativo que la Unión aborde sus principales vulnerabilidades, como su reciente dependencia excesiva de Rusia y de la República Popular China, y que refuerce su resiliencia y preparación frente a las amenazas que emanan de regímenes totalitarios y no democráticos;
- F. Considerando que la invasión rusa también pone de relieve la necesidad, subrayada por los resultados impulsados por los ciudadanos de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, de que los Estados miembros demuestren la voluntad política necesaria para transformar la PESC en una política europea plenamente funcional;
- G. Considerando que la posibilidad de actuar de manera rápida, eficiente y eficaz en el ámbito de la política exterior, la seguridad y la defensa, tal como se prevé en el Tratado de Lisboa, solo se ha utilizado y aprovechado de forma muy limitada en los últimos diez años como consecuencia de la falta de voluntad política de los Estados miembros; que, habida cuenta de la evolución del entorno de seguridad europeo, ha llegado el momento de utilizar todos los instrumentos previstos en el TUE, en particular en lo que se refiere a la PCSD; que el Tratado de Lisboa incluye aspectos, que existen desde diciembre de 2009, como un fondo militar inicial, en virtud del artículo 41, apartado 3, letra b); la posibilidad de formar un grupo reducido con objetivos más ambiciosos en materia de seguridad y defensa con arreglo al artículo 44; y la definición de una verdadera política europea de capacidades y de armamento conforme al artículo 42, apartado 3;
- H. Considerando que las cláusulas pasarela podrían utilizarse de forma inmediata para pasar del requisito de la unanimidad a la votación por mayoría cualificada en ámbitos políticos específicos; que la actual amenaza para la seguridad europea requiere la adaptación urgente de determinados métodos de trabajo;
- I. Considerando que el Consejo ha actuado de forma rápida y unida y ha adoptado hasta la fecha nueve paquetes de sanciones contra Rusia por sus actos en Ucrania que incluyen sanciones a particulares, como inmovilizaciones de bienes y restricciones de viaje; sanciones económicas que van dirigidas a los sectores financiero, comercial, energético, de transporte, tecnológico y de defensa; restricciones a medios de comunicación; medidas diplomáticas; restricciones a las relaciones económicas con la Crimea ocupada y Sebastopol y con las zonas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y medidas relativas a la cooperación económica, todo lo cual constituye una muestra de solidaridad y unidad, si bien sigue siendo insuficiente para detener al agresor;
- J. Considerando que el declive de la libertad de los medios de comunicación y el incremento de las campañas de desinformación, las injerencias extranjeras y los ataques contra periodistas son una tendencia a escala mundial, más clara y manifiesta en democracias en retroceso y Estados totalitarios recalcitrantes; que, a escala internacional, preocupan las consecuencias para los derechos humanos, la democracia, la participación pública y el desarrollo; que la Unión debe reforzar su colaboración con países socios afines para promover y defender la libertad de los medios de comunicación y la libertad de expresión y contrarrestar la desinformación y las injerencias extranjeras en terceros países;
- K. Considerando que la inestabilidad prolongada y la falta de previsibilidad en materia de seguridad en las fronteras de la Unión y en sus países vecinos inmediatos suponen una amenaza directa para la seguridad de la Unión y sus Estados miembros;

Miércoles 18 de enero de 2023

- L. Considerando que, a instancias de Vladímir Putin, el Gobierno de la Federación de Rusia ha seguido llevando a cabo actos de terrorismo internacional contra opositores políticos y Estados soberanos, que han alcanzado su punto álgido en la invasión y ocupación de Ucrania desde 2014;
- M. Considerando que las consecuencias mundiales de la injustificable invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia se ven agravadas por el impacto de la actual pandemia sin precedentes de COVID-19, originada en Wuhan, en la República Popular China; que el regreso de la guerra total al continente europeo, la inestabilidad económica y la instrumentalización deliberada de la volatilidad energética por parte de la Federación de Rusia están generando una incertidumbre geopolítica inmediata para los ciudadanos de la Unión Europea y de los países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la Unión, así como para socios de todo el mundo;
- N. Considerando que la consecución de la autonomía estratégica requiere que la Unión pueda abordar todas las cuestiones que para la Unión revistan importancia estratégica sin depender excesivamente de las capacidades de terceros y agentes, en particular, eliminando vulnerabilidades que dejen a la Unión abierta a la división interna y a concesiones forzosas a agentes autoritarios; que la consecución de la autonomía estratégica permitirá a la Unión seguir mejorando su acción exterior desde una base de fuerza, perseguir y proyectar de manera más eficaz sus intereses basados en valores, y reforzar su contribución al multilateralismo mundial, a la resolución pacífica de conflictos y al desarrollo de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en todo el mundo; que la Unión no podrá defenderse ni ser un agente creíble sin inversiones reales en la defensa de los Estados miembros; que, a pesar de la continua agresión rusa contra Ucrania desde 2014, la decisión de los dirigentes de la OTAN de destinar un mínimo del 2 % del PIB al gasto en defensa solo ha sido ejecutada por unos pocos aliados que son Estados miembros, en particular los del flanco oriental; que el cumplimiento de este umbral demuestra una verdadera voluntad de reforzar la seguridad europea y la posición de la Unión al mismo tiempo;
- O. Considerando que la adhesión voluntaria de Estados europeos a la Unión sigue siendo el instrumento de política exterior más exitoso de la Unión; que, el 23 de junio de 2022, los líderes europeos otorgaron a Ucrania y a la República de Moldavia el estatuto de países candidatos a la adhesión a la Unión y reconocieron la perspectiva europea de Georgia; que, el 15 de diciembre de 2022, el Consejo concedió a Bosnia y Herzegovina el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión y la República de Kosovo presentó su solicitud de adhesión a la Unión;
- P. Considerando que la PESC de la Unión se guía por los valores de la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional; que los valores de la Unión, consagrados en el artículo 2, el artículo 3, apartado 5, y el artículo 21 del TUE, redundan en su interés inmediato; que la presión autocrática sobre estos valores democráticos sigue aumentando, erosionando los controles al abuso de poder, aumentando la incidencia y la gravedad de las violaciones de los derechos humanos y limitando el espacio para la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y los movimientos democráticos de oposición; que, según Freedom House, 2021 fue el decimosexto año consecutivo de declive democrático a escala mundial;
- Q. Considerando que los efectos del cambio climático están incidiendo de manera cada vez más acusada en diferentes aspectos de la vida humana, así como en las oportunidades de desarrollo, el orden geopolítico a escala mundial y la estabilidad global; que aquellos con menos recursos para adaptarse al cambio climático serán los más golpeados por sus efectos; que la política exterior de la Unión debe centrarse más en promover actividades multilaterales mediante la cooperación en cuestiones específicas relacionadas con el clima, la construcción de asociaciones estratégicas y el refuerzo de la cooperación y las interacciones entre agentes estatales y no estatales, incluidos los principales responsables de la contaminación global;
- R. Considerando que el orden internacional basado en normas, fundamentado en el Derecho internacional y en las instituciones del multilateralismo, corre un riesgo cada vez mayor, tanto del interior como del exterior; que los Estados autocráticos, por sí solos y mediante una acción concertada, intentan socavar las organizaciones y organismos multilaterales, así como el Derecho internacional humanitario y el Derecho de derechos humanos, subvertir su significado mediante la cooptación o eludir o impedir su aplicación, promoviendo al mismo tiempo un mayor desarrollo de normas autocráticas en la Unión y en terceros países, también mediante el uso de incentivos y coacciones de carácter diplomático, económico o militar, y por medio de campañas de desinformación; que la invasión de Ucrania por parte de Rusia y sus crímenes de guerra deliberados constituyen un ataque a los fundamentos del orden mundial multilateral basado en normas;

Miércoles 18 de enero de 2023

5. Considerando que la Unión debe mejorar su capacidad de adopción de decisiones rápidas y eficaces, en particular en el marco de la PESC, hablar con una sola voz y ser un verdadero actor de talla mundial en la respuesta a las crisis;

1. Señala que la respuesta rápida, unificada y sostenida de la Unión a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y su capacidad para aprender de errores geoestratégicos anteriores y para corregirlos es una prueba de la eficacia de la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión, guiada por nuestros valores compartidos de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho; subraya que, con el fin de reforzar su papel como actor creíble de una política exterior basada en valores, socio internacional fiable y actor creíble en materia de seguridad y defensa, la Unión debe adoptar y —en los ámbitos en los que estén contemplados actualmente— aplicar procedimientos de toma de decisiones que propicien este objetivo;

2. Observa que la respuesta de la Unión a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania está siendo objeto de un estrecho seguimiento por parte de muchas autocracias en todo el mundo e influirá de modo decisivo en la configuración de su comportamiento en la escena internacional; subraya que, para ser un actor creíble, la Unión y sus Estados miembros deben aumentar su ayuda militar, política y humanitaria a Ucrania y reforzar su defensa para combatir las amenazas rusas a la seguridad europea;

3. Expresa su convicción de que garantizar la seguridad, la prosperidad y el liderazgo de la Unión a nivel mundial guarda una estrecha relación con la consolidación del proceso de ampliación, la aceleración del ritmo de la adhesión de los países candidatos y candidatos potenciales y la consolidación de la política de vecindad de la Unión;

4. Subraya que el vuelco descomunal en el panorama geopolítico causado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y otros retos internacionales, como el aumento continuado del autoritarismo a nivel mundial, la creciente cooperación entre la República Popular China y Rusia, la política exterior asertiva de la República Popular China, la emergencia climática y el impacto de la pandemia de COVID-19, requieren una aplicación más rápida del concepto de autonomía estratégica, solidaridad y el despertar geopolítico de la Unión, sobre la base de acciones concretas y creíbles sobre cuestiones temáticas y geográficas de carácter prioritario, y, al mismo tiempo, muestran la necesidad de una cooperación más estrecha con la OTAN y con aliados afines de todo el mundo; hace hincapié, en este sentido, en que el apoyo directo o indirecto de un tercer país a las posiciones ilegales de Rusia —por ejemplo, votando junto a Rusia en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las resoluciones en la materia, o ayudando a Rusia a eludir las sanciones de la Unión— debe tener consecuencias claras, rápidas y concretas en nuestras relaciones políticas y comerciales con ese país;

5. Hace hincapié en que la Unión solo puede cumplir su vocación como actor y proveedor de seguridad a escala mundial sobre la base de una toma de decisiones más flexible y eficiente, también en materia de política de seguridad y defensa;

6. Insiste en que las acciones de la Unión deben ser coherentes con los valores y principios en los que se fundamenta la Unión, y guiarse por estos, de conformidad con el artículo 21 del TUE;

7. Considera que es necesario modificar el artículo 21, apartado 2, del TUE para incluir el concepto de «autonomía estratégica» en la lista de objetivos de la PESC, con el fin de que la Unión se convierta en un actor eficaz en materia de diplomacia y seguridad, mediante la aplicación de su propia política exterior y de seguridad, sobre la base de una actuación firme a través de medidas, políticas, presupuestos y compromisos concretos;

8. Recuerda que la Brújula Estratégica, adoptada por el Consejo en marzo de 2022, brinda a la Unión y a sus Estados miembros orientación estratégica y las herramientas para mejorar sus capacidades de defensa, para convertirse en un proveedor de seguridad eficaz en un entorno global y regional cada vez más adverso y en un actor global más asertivo por la paz y la seguridad humana; pide, por tanto, al AR/VP, a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a su aplicación más rápida y plena, en cooperación con socios afines y de forma plenamente complementaria con la OTAN y su Concepto Estratégico de 29 de junio de 2022, teniendo al mismo tiempo presentes las lecciones aprendidas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

9. Subraya la necesidad de una potente campaña de comunicación que destaque los beneficios de la Brújula Estratégica para la seguridad europea y los ciudadanos europeos;

Miércoles 18 de enero de 2023

10. Subraya que, para alcanzar la redefinición geopolítica necesaria para responder a los retos actuales, la Unión debe configurar su PESC sobre la base de las cuatro acciones siguientes:

- adaptar las disposiciones institucionales y de toma de decisiones de la Unión y generar voluntad política y unidad en la política exterior y de seguridad, adoptando el voto por mayoría cualificada, con el fin de permitir una acción preventiva temprana y respuestas rápidas;
- poner en práctica la autonomía estratégica y la solidaridad, al tiempo que refuerza su enfoque del multilateralismo y las alianzas, reduce las dependencias estratégicas de regímenes no democráticos y mejora la resiliencia de la Unión;
- liderar el refuerzo del multilateralismo, fortaleciendo y consolidando alianzas y asociaciones y estableciendo nuevas asociaciones estratégicas para un mundo mejor con socios democráticos afines, haciendo frente al mismo tiempo a la asertividad de regímenes autoritarios y totalitarios;
- reforzar la diplomacia parlamentaria como instrumento preventivo y eficaz de política exterior;

11. Subraya que el compromiso y la retórica ambiciosos de la política exterior de la Unión en materia de derechos humanos exigen que sea coherente y ejemplar; lamenta, por lo tanto, que, en la práctica, la Unión siga siendo incoherente con respecto a situaciones comparables en materia de derechos humanos en todo el mundo; lamenta, asimismo, el deterioro de la situación de los derechos humanos y del Estado de Derecho en varios de sus propios Estados miembros, lo que socava la credibilidad de la Unión; pide que la Unión y sus Estados miembros den ejemplo y respeten estrictamente los derechos humanos;

12. Subraya que la Unión debe mantener su compromiso con el control de armamentos y los acuerdos multilaterales sobre desarme y no proliferación;

Refuerzo de las disposiciones institucionales y de toma de decisiones de la Unión en materia de política exterior y de seguridad

13. Acoge con satisfacción el notable nivel de unidad y determinación de la Unión a la hora de responder rápida y energicamente a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; insta a los Estados miembros a que mantengan y, en caso necesario, aumenten este nivel elevado y coherente de apoyo a Ucrania y a sus ciudadanos, de plena conformidad con la evolución de las necesidades de Ucrania y el compromiso de la Unión con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania; reclama el mismo nivel de unidad ante los ataques contra nuestras democracias o valores comunes en el futuro;

14. Insta a los Estados miembros a que mantengan su unidad y determinación y a que aprovechen este nivel de cooperación sin precedentes; destaca la importancia de la unidad y la coherencia con los valores y principios fundacionales de la Unión, y de preservar esta unidad y seguir reforzando la soberanía estratégica, la seguridad y la resiliencia de la Unión y los Estados miembros, aumentando la eficiencia de la toma de decisiones en el marco de la PESC, lo que podría lograrse de la siguiente manera:

- a) pasando lo antes posible al voto por mayoría cualificada para las decisiones en todos los ámbitos de la PESC, comenzando con áreas prioritarias en el plazo de un año, como el régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la Unión) y otras áreas de política exterior, utilizando las cláusulas pasarela previstas en los Tratados, excepto para la creación de misiones u operaciones militares con mandato ejecutivo en virtud de la PCSD, para lo que aún debe exigirse la unanimidad;
- b) convocando una convención mediante la activación del procedimiento de revisión de los Tratados previsto en el artículo 48 del TUE, con el objetivo, entre otros aspectos, de consagrar en los Tratados la votación por mayoría cualificada para todos los asuntos relacionados con la PESC de la Unión;
- c) esforzándose por lograr una auténtica unión militar y de defensa, que sea interoperable y complementaria a la Alianza de la OTAN y que pueda actuar con independencia cuando sea necesario;
- d) impulsando, a la espera de la plena aplicación de la votación por mayoría cualificada en las decisiones que no tengan repercusiones en el ámbito militar o de la defensa, el uso de la abstención constructiva conforme al artículo 31, apartado 1, del TUE;

Miércoles 18 de enero de 2023

- e) garantizando que los Estados miembros se atengan a los principios de los Tratados, tanto en la teoría como en la práctica, en especial el artículo 24 y el artículo 42, apartado 7, del TUE, y el artículo 222 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que señalan que los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua; subraya que las condiciones para la activación del artículo 42, apartado 7, del TUE, y las modalidades de apoyo nunca se han definido claramente; estima necesario desarrollar, con carácter urgente, una estrategia política de solidaridad y medidas de aplicación operativa para la cláusula de asistencia mutua prevista en el artículo 42, apartado 7, del TUE;
- f) haciendo pleno uso del Dispositivo de la UE de Respuesta Política Integrada a las Crisis (Dispositivo RPIC) y creando un Consejo Europeo de Seguridad, compuesto por los ministros de los Estados miembros, para responder rápidamente en situaciones de emergencia y desarrollar un enfoque integrado ante los conflictos y las crisis, así como un Consejo de Ministros de Defensa;
- g) aplicando y haciendo pleno uso del enfoque «Equipo Europa» para coordinar y evitar duplicaciones en la política exterior y de seguridad de la Unión al tiempo que se exhibe unidad;
- h) proporcionando financiación, capacidad institucional y apoyo técnico suficientes a escala de la Unión y de los Estados miembros, para prepararse y responder sin demora a los retos actuales, emergentes y futuros; reclama, en particular, un aumento de la financiación para toda la acción exterior de la Unión;
- i) introduciendo una función para el Parlamento en las decisiones relativas al envío al extranjero de misiones de seguridad militares y civiles;

considera, en vista de lo anterior, que sería conveniente que el Parlamento celebrara un debate en el Pleno antes de las decisiones del Consejo en cuestión y que aprobara una resolución que autorizase políticamente una operación, incluidos sus objetivos, medios y duración;

15. Insta a los Estados miembros a que velen por la aplicación estricta del artículo 31 del TUE, que, entre otras cuestiones, permite al Consejo adoptar determinadas decisiones por mayoría cualificada en asuntos relacionados con la PESC sin repercusiones militares, en particular las relativas a las sanciones y los derechos humanos, y, en el caso del artículo 42, apartado 7, del TUE, pasar a la votación por mayoría cualificada reforzada; pide a los Estados miembros que hagan pleno uso, sin mayor dilación, de la cláusula pasarela contemplada en el artículo 31, apartado 3, del TUE, especialmente en ámbitos prioritarios;

16. Reitera su apoyo a la aprobación y aplicación del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos, que permite a la Unión imponer rápidamente medidas restrictivas selectivas contra personas, entidades y organismos responsables, implicados o asociados con violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo; acoge favorablemente la intención de la Comisión de ampliar de modo oportuno el ámbito de aplicación del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos para que incluya los actos de corrupción, reconociendo así el estrecho vínculo entre la corrupción y las violaciones de los derechos humanos; insta a la Comisión a que amplíe esta propuesta legislativa con vías que permitan un papel reforzado del Parlamento Europeo a la hora de proponer casos de violaciones graves de los derechos humanos; reitera su llamamiento al Consejo para que introduzca la votación por mayoría cualificada para la adopción de las medidas restrictivas impuestas en virtud del régimen de sanciones de la Unión de alcance mundial en materia de derechos humanos;

17. Pide que la Unión y sus Estados miembros redoblen su apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, los activistas y los periodistas de investigación comprometidos con la lucha contra la corrupción, promoviendo la creación de instituciones eficaces de lucha contra la corrupción, adoptando marcos reguladores sólidos y abordando los territorios y paraísos fiscales secretos, en particular dentro de sus propios ámbitos de competencia territorial;

18. Destaca el hecho de que la aplicación de las sanciones impuestas a la Federación de Rusia es fundamental para limitar su capacidad de proseguir su guerra de agresión contra Ucrania y, por tanto, debe ser la máxima prioridad; insta al Consejo a que imponga medidas restrictivas a terceros países que hacen posible la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ya sea facilitando la elusión de sanciones o prestando asistencia militar directa; acoge con satisfacción las medidas restrictivas impuestas al régimen de Bielorrusia; acoge con satisfacción la decisión del Consejo de imponer medidas restrictivas a la República Islámica de Irán, dado que ha suministrado vehículos aéreos no tripulados y está previsto que suministre misiles

Miércoles 18 de enero de 2023

superficie-superficie a la Federación de Rusia para su uso contra Ucrania, en particular contra objetivos civiles; apoya firmemente la propuesta de una Directiva ⁽⁶⁾ que tipifique como delito la infracción de las medidas restrictivas de la Unión y pide que la Fiscalía Europea se encargue de garantizar la investigación y el enjuiciamiento coherentes y uniformes de estos delitos en toda la Unión; pide que se amplíen las medidas restrictivas a la luz del suministro continuado por parte de la República Islámica de Irán de vehículos aéreos no tripulados y del suministro previsto de misiles superficie-superficie;

19. Expresa su preocupación por el aumento de la frecuencia y la intensidad de las catástrofes medioambientales y climáticas, que tienen consecuencias especialmente nefastas para las personas y comunidades más pobres y vulnerables del mundo; recuerda que los efectos directos e indirectos del cambio climático socavan la paz y la seguridad mundiales, al tiempo que agravan las vulnerabilidades y desigualdades existentes y plantean riesgos para los derechos humanos; subraya el papel fundamental que la Comisión y los Estados miembros, desde un enfoque conjunto de Equipo Europa, deben desempeñar en la promoción de la diplomacia climática a escala mundial, con el fin de proteger la paz y la seguridad mundiales, en particular a través de un mayor compromiso bilateral y multilateral con los socios internacionales, la plena aplicación del Acuerdo de París y otros compromisos contraídos, en especial con los socios en desarrollo, y la integración de la acción por el clima en todas las dimensiones de su acción exterior; insta a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a que diseñen y apliquen una sólida diplomacia climática de la Unión cuyo objetivo sea fomentar la cooperación internacional en relación con el Acuerdo de París, fortalecer la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo y prestar apoyo tangible a unos objetivos ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de CO₂ en terceros países;

20. Insiste en la plena aplicación y en la integración sistemática de la perspectiva de género y el Plan de Acción en materia de Género III (GAP III) de la UE en toda la acción exterior de la Unión, incluida la política en materia de comercio y desarrollo sostenible, a todos los niveles de participación y en todas las actividades y conceptos pertinentes, también una vez que finalice el GAP III; insta al SEAE a que refuerce el equilibrio geográfico para contar con una representación nacional adecuada que refleje la diversidad de todos los Estados miembros, tal como se indica en el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios;

21. Pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan el liderazgo en la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad; subraya que las mujeres desempeñan un papel primordial en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción posterior a un conflicto; destaca la necesidad de que la Unión garantice la participación equitativa y plena de las mujeres en todos los esfuerzos por mantener la paz y la seguridad;

22. Pide que se refuercen las capacidades del SEAE y de las delegaciones de la Unión, proporcionándoles instrumentos y recursos propios y permanentes de la Unión para los asuntos exteriores, la protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha contra la desinformación; reclama una actualización de la Decisión del Consejo de 26 de julio de 2010, para poder cumplir mejor los objetivos, valores e intereses de la Unión en todo el mundo;

23. Insta a los Estados miembros y a la Comisión a que refuercen el papel del AR/VP; señala que esto puede lograrse mediante una modificación del Tratado que convirtiera al AR/VP en «ministro de Asuntos Exteriores de la Unión», lo nombre el principal representante exterior de la Unión en los foros internacionales y le permita estar presente de oficio en formatos de negociación iniciados o dirigidos por los Estados miembros; apoya el llamamiento de los ciudadanos de la Unión en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, que expresaron su deseo de que la Unión hable con una sola voz;

24. Toma nota del discurso del AR/VP en la Conferencia anual de embajadores de la UE de 2022, y espera que las deficiencias detectadas en el servicio diplomático de la Unión se aborden eficazmente con el fin de reforzar su capacidad y eficiencia; pide una diplomacia europea autónoma en todos los ámbitos, entre otros, la diplomacia pública, cultural, económica, climática, digital y cibernética, que esté determinada por una cultura diplomática común y un verdadero *esprit de corps* de la Unión; acoge con satisfacción el inicio del proyecto piloto titulado «Towards a European Diplomatic Academy» (Hacia la creación de una escuela diplomática europea), cuyo objetivo es fomentar la adquisición de capacidades y competencias comunes para promover y defender eficazmente los principios e intereses de la Unión en el mundo; subraya que este proyecto piloto también debe centrarse en los grupos destinatarios de una futura academia y contemplar la posibilidad de incluir a aquellos que no son diplomáticos de los Estados miembros para que se conviertan en diplomáticos de la Unión en el futuro;

⁽⁶⁾ COM(2022)0684.

Miércoles 18 de enero de 2023

25. Subraya las funciones estratégicas que desempeñan la cooperación cultural internacional y la diplomacia cultural en la política exterior de la Unión a la hora de fortalecer las relaciones con los países socios, promover los valores democráticos de la Unión, proteger el patrimonio cultural en el extranjero, promover el diálogo intercultural, la movilidad de artistas y profesionales de la cultura y la prevención de conflictos, luchar contra la desinformación y la injerencia extranjera en terceros países y combatir el tráfico ilícito, el saqueo y la destrucción de bienes culturales; reclama el refuerzo de la diplomacia cultural de la Unión mediante la integración de la cultura como pilar estratégico en la acción exterior de la Unión y el desarrollo de un instrumento de la Unión que incorpore los aspectos culturales de la Unión en todo el mundo y fomente las relaciones culturales internacionales basadas en la cooperación cultural y la creación conjunta, con la participación activa de la sociedad civil y los sectores culturales de terceros países; hace hincapié en que este instrumento podría proporcionar ayuda para el desarrollo de capacidades y apoyo financiero de la Unión a los sectores cultural, creativo y de la innovación de las sociedades civiles de terceros países; apoya la inclusión de la cultura en todos los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes y futuros, con el debido respeto a los compromisos contraídos en virtud de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la Unesco;

26. Subraya que las crisis geopolítica y humanitaria mundiales demuestran que la Unión necesita obtener información creíble y de primera mano sobre las actuales y potenciales amenazas externas para la Unión, a fin de poder reaccionar rápida y eficazmente, y proteger mejor sus intereses en el exterior; solicita que se potencien el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea y el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE, mejorando sus recursos y capacidades;

27. Insiste en la necesidad de definir claramente las competencias del AR/VP, el presidente de la Comisión y el presidente del Consejo Europeo, ya que el actual marco regulador establecido tanto por los Tratados como por los acuerdos interinstitucionales sobre la representación exterior de la Unión en el extranjero no deja claras las competencias de cada figura institucional; estima que esta falta de claridad puede dar pie a algunas duplicidades en la acción exterior de la Unión o confundir a los homólogos o interlocutores de la Unión en todo el mundo en sus relaciones con la Unión;

Puesta en práctica de la autonomía estratégica

28. Subraya que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la grave y masiva destrucción, los crímenes de guerra y las deliberadas violaciones de los derechos humanos y de las normas fundamentales del Derecho internacional por parte de la Federación de Rusia han puesto de manifiesto la necesidad de una presencia y acción de la Unión más fuertes, ambiciosas, creíbles, estratégicas y unificadas en la escena mundial; hace hincapié en la necesidad de que la Unión pueda fijar de manera más decidida sus propios objetivos estratégicos, tal como prevé la Brújula Estratégica, y desarrollar las capacidades y elementos de apoyo estratégico para alcanzarlos, mientras trabaja tanto de forma autónoma como en cooperación con socios afines; opina que la recuperación de todos los territorios ocupados de Ucrania, la salvaguardia de su independencia, soberanía e integridad territorial, la rápida finalización del procedimiento legal para la confiscación de activos inmovilizados por las sanciones, así como el enjuiciamiento a escala internacional de los responsables, incluidos Vladímir Putin y los principales líderes militares y civiles de la Federación de Rusia, deben considerarse un objetivo de la política de la Unión respecto de Ucrania;

29. Recuerda que la Unión solo se convertirá en un actor eficaz en materia de diplomacia y de seguridad mediante acciones firmes, y que la Unión solo aumentará su soberanía estratégica y solidaridad a través de medidas, políticas, presupuestos y compromisos concretos;

30. Acoge con satisfacción el cambio en los enfoques de los Estados miembros, que supone un avance hacia una mayor autonomía estratégica de la Unión, mediante la rápida aplicación de las principales acciones establecidas en la Declaración de Versalles y en la Brújula Estratégica; observa que estas ponen de relieve la necesidad de reforzar las capacidades de defensa de la Unión y de los Estados miembros y de contribuir positivamente a la seguridad europea, transatlántica y mundial, en estrecha colaboración, complementariedad y coordinación con la OTAN cuando sea pertinente para la Unión, en particular al avanzar hacia la creación de una mayor autonomía estratégica de la Unión;

31. Celebra la adopción, el 10 de enero de 2023, de la tercera Declaración conjunta sustancial sobre la cooperación UE-OTAN; insta a la Unión y a aquellos Estados miembros que también pertenecen a la OTAN a que garanticen la aplicación coherente de los objetivos y prioridades destacados en la Brújula Estratégica y en el Concepto Estratégico de la OTAN y en la tercera Declaración conjunta; subraya que estos procesos estratégicos en el seno de la OTAN y de la Unión ofrecen una oportunidad única para seguir intensificando nuestras consultas y nuestra cooperación, con el fin de mejorar la seguridad de nuestros ciudadanos y promover la paz y la estabilidad en la zona euroatlántica y fuera de ella;

Miércoles 18 de enero de 2023

32. Señala que las capacidades de defensa europeas deben ser compatibles y complementarias con la OTAN, que sigue siendo la principal garante de la seguridad en Europa; subraya que la Unión es un socio de la OTAN y que la cooperación UE-OTAN constituye un refuerzo mutuo y se basa en la transparencia, la reciprocidad, la inclusividad y el respeto, por parte de cada organización, de la autonomía decisoria de la otra;

33. Destaca que todo proceso para lograr la autonomía estratégica de la Unión debe ser complementario y compatible con la OTAN; observa, por tanto, que el desarrollo de capacidades de defensa coherentes, complementarias e interoperables es esencial para aumentar la seguridad de la zona euroatlántica, en consonancia con el principio del conjunto único de fuerzas; reitera que una capacidad europea para actuar, ya sea en asociación o de forma autónoma, es esencial para la complementariedad y para contribuir al cumplimiento de las tareas fundamentales de la OTAN, así como para mejorar la prevención de conflictos, y, por ende, es crucial para la seguridad del continente europeo en su conjunto;

34. Considera que la Brújula Estratégica constituye un paso importante hacia una verdadera Unión Europea de Defensa y que debe sentar las bases para el desarrollo de una cultura estratégica común, tanto a escala de la Unión como de sus Estados miembros; pide a la Unión y a los Estados miembros que muestren la unidad y la voluntad política necesarias para aplicar rápidamente las ambiciosas medidas a las que se han comprometido en la Brújula Estratégica, incluida la ejecución oportuna de la Capacidad de Despliegue Rápido de la UE; cree que la aplicación de la Brújula Estratégica acercaría a la Unión al objetivo de la autonomía estratégica; subraya la necesidad de tener en cuenta los efectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y de reducir los plazos para llevar a cabo todas las acciones y proyectos individuales;

35. Recuerda, no obstante, que la Agencia Europea de Defensa, el Estado Mayor de la Unión Europea, el SEAE y la Comisión llevan identificando correctamente desde hace varios años las diferencias de capacidad entre los Estados miembros y los principales ejes de esfuerzo necesarios en materia de defensa; considera, por tanto, que las ambiciones expresadas tanto en la Brújula Estratégica como en las Conclusiones del Consejo de Versalles solo tendrán valor si las llevan a efecto los Estados miembros;

36. Celebra el rápido y reiterado uso del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) para prestar el apoyo necesario para que Ucrania pueda defender y recuperar el control efectivo de todo su territorio dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; destaca la necesidad de mejorar la capacidad de actuación de la Unión con una financiación sostenible y adecuada, basándose en el apoyo del FEAP ya prestado a Ucrania, también mediante el centro de intercambio de información, y de aprovechar las lecciones aprendidas en el apoyo de la Unión a Ucrania para mejorar su preparación para escenarios futuros; acoge con satisfacción la decisión del Consejo, de 12 de diciembre de 2022, de aumentar el presupuesto del FEAP en 2 000 millones EUR, permitiendo al mismo tiempo un nuevo aumento del límite financiero global de dicho Fondo por un total máximo de 5 500 millones EUR de aquí a 2027, dada la necesidad de seguir apoyando el suministro de armas y municiones a Ucrania y a otros países socios, también en el continente africano; insta al VP/AR a que presente rápidamente una propuesta de modificación de la Decisión (PESC) 2021/509 del Consejo; destaca, asimismo, la necesidad de establecer un segundo instrumento extrapresupuestario que gestione el desarrollo y la generación de todo el ciclo de vida de las capacidades, que incluya la investigación y el desarrollo militares comunes, la contratación pública, la formación, el mantenimiento y la seguridad del suministro;

37. Reclama un incremento de la asistencia financiera y militar a Ucrania y el despliegue inmediato de equipos modernos, armas y un sistema de defensa aérea de última generación; expresa su apoyo a la decisión de varios Estados miembros y socios internacionales de proporcionar a Ucrania vehículos de combate de infantería y vehículos acorazados para el transporte de tropas; reitera su llamamiento a los Estados miembros para que pongan en marcha la entrega de carros de combate principales modernos, como Leopard 2, en el marco de una iniciativa coordinada de la Unión a través de la célula de intercambio del Estado Mayor de la Unión organizada por el SEAE; respalda el establecimiento de la Misión de Asistencia Militar para formar a las fuerzas armadas ucranianas en territorio de la Unión y pide su rápido despliegue; reconoce la labor actual de la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania y celebra el reciente ajuste de su mandato para apoyar a las autoridades ucranianas a la hora de facilitar la investigación y el enjuiciamiento de todo delito internacional cometido por las fuerzas armadas y los mercenarios rusos en el marco de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

38. Reitera su llamamiento al AR/VP, a los Estados miembros y a los socios internacionales para que preparen una respuesta rápida y decidida en caso de que Rusia despliegue armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares contra Ucrania;

Miércoles 18 de enero de 2023

39. Acoge con satisfacción la adopción de la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante, de 18 de mayo de 2022, sobre el análisis de los déficits de inversión en materia de defensa y el camino a seguir, y pide a los Estados miembros de la Unión que desarrollen y adquieran conjuntamente las capacidades necesarias para subsanar dichos déficits, aprovechando plenamente la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), la revisión anual coordinada de la defensa, el Fondo Europeo de Defensa (FED), así como nuevos instrumentos de la Unión para incentivar una mayor contratación pública conjunta, lo que contribuirá a aumentar la seguridad de los Estados miembros y de los aliados de la OTAN;

40. Celebra el hecho de que la Comisión y el AR/VP pusieran en marcha el 1 de diciembre de 2021 la Estrategia Global Gateway para impulsar vínculos inteligentes, limpios y seguros en el ámbito digital, la energía y el transporte y reforzar los sistemas de salud, educación e investigación en todo el mundo y, en particular, en el Sur Global; hace hincapié en la centralidad geopolítica de esta estrategia de conectividad de confianza, que integra el desarrollo sostenible con dimensiones orientadas, transformadoras, de mejora de la resiliencia y basadas en valores en un enfoque del Equipo Europa; reclama una gobernanza eficaz de la Estrategia Global Gateway; acoge con satisfacción la primera reunión del Consejo de la Global Gateway, que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2022 y a la que se invitó al Parlamento en calidad de observador; solicita que se le involucre debidamente en las decisiones sobre los programas de inversión de Global Gateway y que se le informe periódicamente sobre cualquier avance, incluidas las repercusiones presupuestarias;

41. Estima que se necesitan muchos más esfuerzos para que esta estrategia pueda estar a la altura de su pleno potencial, y pide a las instituciones de la Unión y a todos los Estados miembros que aceleren en la profundización de su desarrollo y aumenten la velocidad de su aplicación; considera esencial colaborar con socios afines para ampliar la escala y el impacto de esta estrategia; pide que se adopten medidas decisivas a escala del G7 para abordar los déficits mundiales de inversión en infraestructuras, también proporcionando la financiación necesaria;

42. Señala la gran importancia geopolítica que reviste el Pacto Verde Europeo, como instrumento a largo plazo que influirá en las relaciones de la Unión con terceros países;

43. Subraya la importancia de una política climática ambiciosa de la Unión para alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo, en particular su internacionalización e iniciativas para dar respuesta a los riesgos de seguridad relacionados con el clima; espera que, con los actuales cambios y retos geopolíticos, la aplicación del Pacto Verde Europeo contribuya a crear nuevas asociaciones y a diversificar la combinación energética de la Unión, como alternativas al suministro de combustibles fósiles rusos;

44. Subraya la importancia de intensificar los esfuerzos de la Unión, en cooperación con la OTAN y otros socios internacionales, para abordar y fomentar la resiliencia frente a las amenazas híbridas, los ciberataques, la desinformación y las campañas de propaganda, tanto dentro de la Unión como en terceros países; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en estrecha cooperación con socios de la OTAN y ajenos a la OTAN, consideren como cuestión de máxima prioridad la protección de las infraestructuras críticas europeas, incluidos los gasoductos marinos y los cables de comunicaciones y energía submarinos; reitera la urgente necesidad de que las instituciones, órganos y demás organismos europeos estén debidamente protegidos frente a las amenazas híbridas y los ataques de agentes estatales extranjeros; subraya la necesidad de desarrollar también sus capacidades de comunicación estratégica a través de los Grupos de Trabajo StratCom, incluidos los dirigidos a terceros países y con especial atención a las poblaciones de Rusia y Bielorrusia, así como de asignar recursos financieros adecuados a este fin y de que se equipen con sistemas de comunicación seguros y una capacidad de reacción rápida para contrarrestar los ataques y aumentar considerablemente su resiliencia;

45. Acoge con satisfacción la determinación mostrada por la Unión y la mayoría de los Estados miembros a la hora de buscar la total independencia energética respecto de la Federación de Rusia y de diversificar sus fuentes de suministro de energía; reitera su llamamiento a favor de un embargo inmediato y total de las importaciones rusas de combustibles fósiles y uranio, y para que los gasoductos Nord Stream 1 y 2 continúen cerrados y se abandonen por completo; hace hincapié en que la diversificación a corto plazo de las fuentes de energía no debe producirse a expensas de un diálogo significativo en materia de derechos humanos con proveedores de energía alternativos; observa que esto pone de relieve el carácter esencial que reviste acelerar la transición ecológica;

46. Solicita iniciativas que permitan reforzar la resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas y de la infraestructura crítica de la Unión, mediante pruebas de resistencia periódicas y exhaustivas realizadas por la Comisión, en particular en materia de salud, energía, productos alimenticios, semiconductores y materias primas fundamentales, así como gasoductos y cables marinos, con miras a prevenir perturbaciones graves de la cadena de suministro y reducir a niveles no críticos la dependencia de la Unión respecto de terceros países, en especial de aquellos que no comparten los valores de la Unión o con los que la Unión se encuentra en una situación de rivalidad sistémica; subraya la importancia de mejorar las capacidades propias de la Unión en cooperación con socios afines; destaca que hace falta aumentar la colaboración con socios democráticos para garantizar el suministro de los recursos estratégicos utilizados en la fabricación de pilas y baterías, chips, semiconductores y otras tecnologías críticas y reducir la dependencia de regímenes no democráticos para la obtención de estos recursos;

Miércoles 18 de enero de 2023

47. Subraya la dimensión estratégica que reviste el sector espacial para Europa; subraya la necesidad de garantizar la visibilidad y la credibilidad de la Unión como actor espacial internacional y de promover el desarrollo de tecnologías que garanticen la autonomía estratégica europea; pide un mayor empeño de la Unión en el desarrollo de una normativa espacial internacional integral, basándose en los tratados, las declaraciones y los principios jurídicos en vigor de las Naciones Unidas que sustentan la gobernanza espacial, actualizándolos y reforzándolos, y teniendo en cuenta el rápido progreso tecnológico; subraya que este marco regulador actualizado para el espacio fomentaría el desarrollo sostenible y pacífico del espacio al tiempo que limitaría y regularía su uso en conflictos armados y su militarización; acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión de que presentará una estrategia espacial para la seguridad y la defensa; considera que la mejora de la soberanía estratégica de la Unión en el espacio es esencial para sus esfuerzos más amplios por lograr una autonomía estratégica global;

48. Recalca que el acceso al agua potable segura es uno de los principales problemas del siglo XXI, en especial porque alrededor del 60 % de los recursos acuíferos atraviesan fronteras territoriales políticas; subraya que el estrés hídrico resultante del aumento de las necesidades de agua dulce de la población mundial, supeditado al control estratégico de los ríos en su nacimiento por algunos países, puede conducir a conflictos de extrema gravedad si no se contempla el uso de los caudales de una manera integrada y compartida; insta a la Unión a que establezca una estrategia política para facilitar soluciones en estos ámbitos con un gran potencial destabilizador, al tiempo que anima a los países de las zonas que se enfrentan a los conflictos más graves relacionados con el agua a que firmen el Convenio de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales;

49. Pide a la Unión que desarrolle su soberanía digital, en particular en materia de ciberseguridad, para proteger la democracia y sus instituciones; destaca la particular amenaza que representan las nuevas tecnologías digitales, entre otros, para los defensores de los derechos humanos, porque pueden ser utilizadas para controlar, coartar y socavar sus actividades, como ha quedado demostrado hace poco con las revelaciones sobre el programa Pegasus;

50. Subraya que la Unión, en colaboración con socios afines, debe esforzarse para ser competitiva a escala mundial en la investigación, el desarrollo, la producción y el despliegue de drones;

51. Se congratula de que la Comisión haya anunciado que trabajará en una serie de propuestas sobre un paquete de medidas para la defensa de la democracia, que protegería a la Unión frente a las injerencias malintencionadas;

Liderazgo en el refuerzo del multilateralismo y establecimiento de asociaciones para un mundo mejor

52. Destaca la necesidad de reforzar las Naciones Unidas como una prioridad y de desarrollar una asociación verdaderamente estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión en materia de prioridades globales como la acción por el clima y los derechos humanos, pero también para la gestión de crisis; hace hincapié en que la Unión debe seguir liderando la promoción de un multilateralismo más pertinente, resiliente y eficaz que constituya la base del diálogo político inclusivo, la cooperación y la convergencia encaminados a promover la seguridad humana, el desarrollo sostenible y la prevención y resolución pacífica de los conflictos, respetando plenamente el Derecho internacional y los derechos humanos; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que hablen con una sola voz en los foros multilaterales, refuercen los vínculos con socios afines de todo el mundo, se acerquen con mayor empeño a terceros países y a sus poblaciones, y busquen soluciones multilaterales sectoriales y pragmáticas en ámbitos en los que ello esté en consonancia con sus intereses basados en valores;

53. Pide a la Comisión, al Consejo, al SEAE y a los Estados miembros que presenten propuestas sólidas sobre cómo lograr y garantizar un puesto propio y permanente para la Unión en todos los foros multilaterales, incluido el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de reforzar el protagonismo, la coherencia y la credibilidad de la Unión en el mundo;

54. Subraya la importancia de intensificar los esfuerzos diplomáticos para comunicar nuestra posición del modo más eficiente y coordinarnos con socios democráticos afines para mantener la unidad más fuerte posible dentro de la comunidad internacional al condenar a Rusia y defender los principios de soberanía e integridad territorial, el Derecho internacional y el orden internacional basado en normas y valores, en el marco de las Naciones Unidas y de su Carta y en otros foros multilaterales; insiste en la importancia de llevar a cabo acciones diplomáticas firmes con respecto a los países que obstruyeron o se abstuvieron en la votación de las Resoluciones de las Naciones Unidas de 2 de marzo y 12 de octubre de 2022, con el fin de resaltar la gravedad de la agresión de Rusia y la necesidad de una respuesta unánime de la comunidad internacional; hace hincapié en que debe priorizarse la creación de alianzas, asociaciones y acuerdos multilaterales sólidos y fiables y el establecimiento de una solidaridad estratégica con países afines;

Miércoles 18 de enero de 2023

55. Subraya la necesidad de que la Unión condene de manera unánime la agresión de Rusia y de que los dirigentes de algunos países de la Unión no abran líneas de contacto separadas con Putin; destaca que no deben buscarse negociaciones con Rusia a menos que las autoridades ucranianas decidan entablarlas y que, hasta que eso suceda, la Unión debe seguir proporcionando ayuda financiera, material y militar a Ucrania;

56. Subraya que la invasión rusa de Ucrania ha puesto aún más de relieve la necesidad de que la Unión siga construyendo alianzas y entendimiento entre socios e intensificando la cooperación con los socios afines existentes en todo el mundo, en especial con los aliados transatlánticos de la OTAN, al tiempo que amplía sus asociaciones, en particular con países del Sur Global;

57. Subraya que, dado que la OTAN sigue siendo fundamental para la arquitectura de seguridad europea, la Unión y sus Estados miembros deben comprometerse a reforzar el pilar europeo de la OTAN, entre otros, aquellos Estados miembros que también pertenecen a la OTAN, cumpliendo sistemáticamente el valor de referencia para el gasto en defensa de la OTAN del 2 % del producto interior bruto a partir de 2024, evitando al mismo tiempo la duplicación, reduciendo la fragmentación y mejorando la interoperabilidad; insta a los dos Estados miembros de la OTAN que aún no lo han hecho a que ratifiquen sin dilación la adhesión de Suecia y Finlandia a la Alianza; considera que la asociación estratégica con la OTAN debe basarse en la confianza; insiste en consolidar y aclarar la asociación estratégica con la OTAN de manera recíproca;

58. Pide que se siga reforzando la cooperación con la OTAN y otras asociaciones, como el G7, y con otros socios afines; señala que dichas asociaciones deben constituir un pilar integral de la PESC;

59. Pide a la Unión y a sus socios internacionales que aprovechen al máximo todos los instrumentos pertinentes para combatir la impunidad, en particular mediante un mayor apoyo a la Corte Penal Internacional y a los tribunales especiales de ámbito nacional e internacional, y a través del establecimiento de mecanismos flexibles de colaboración y financiación para reunir y analizar rápidamente pruebas de los delitos de naturaleza internacional; pide a la comunidad internacional que vele por que todos los instigadores y responsables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad rindan cuentas de todos sus actos; insta a la Unión y a sus Estados miembros a que trabajen en pro de la creación de un tribunal especial, iniciado por Ucrania con el apoyo de la comunidad internacional, para investigar a los dirigentes militares y políticos rusos y exigir que rindan cuentas por el crimen de agresión, e insta, asimismo, a que sigan apoyando la investigación de la Corte Penal Internacional sobre las acusaciones de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y el delito de genocidio que se está cometiendo actualmente; reitera su llamamiento a la Comisión para que presente un plan de acción de la Unión en materia de impunidad; destaca que este plan de acción debe tratar de coordinar mejor y armonizar los esfuerzos y los recursos de los Estados miembros para enjuiciar a los criminales de guerra en la Unión; opina que la justicia transicional desempeña un papel fundamental en la consolidación de la paz a largo plazo e insta a la Comisión a que elabore un programa ambicioso para desarrollar la capacidad de los Estados miembros y de terceros países para aplicar el principio de jurisdicción universal en sus ordenamientos jurídicos nacionales;

60. Acoge con satisfacción la primera reunión de la Comunidad Política Europea en octubre de 2022 como una plataforma de debate, diálogo y cooperación con socios cercanos sobre los desafíos en materia de política exterior y seguridad a los que nos enfrentamos, con el objetivo de fortalecer la seguridad del continente europeo y buscar la cooperación política y de seguridad basada en intereses compartidos; se congratula de que 44 países hayan participado en la primera reunión en Praga, entre ellos socios cercanos como el Reino Unido; pide que el Parlamento se implique directamente en la aclaración del ámbito de actuación y los futuros trabajos de esta Comunidad; subraya que, para el éxito y la coherencia futuros de este formato, es esencial un cierto nivel de aproximación en relación con los valores y principios democráticos; reitera que la Comunidad Política Europea no puede en ningún caso precipitar o servir de pretexto para retrasar la adhesión a la Unión de los países candidatos;

61. Señala la necesidad de intensificar el diálogo con el Reino Unido sobre posibles vías para la futura cooperación y coordinación en materia de política exterior, de seguridad y de defensa, en consonancia con lo dispuesto en la Declaración política, y también en el marco de la asociación UE-OTAN, las Naciones Unidas, la Comunidad Política Europea y otros foros internacionales; insta a que la Unión coopere de modo más estrecho con nuestros vecinos británicos, ya que nos enfrentamos a retos comunes en cuestiones de política exterior y de seguridad; lamenta que el Acuerdo de Comercio y Cooperación no incluya disposiciones sobre cooperación en materia de política exterior y defensa; subraya la importancia de coordinar los regímenes de sanciones; pide una mayor participación del Reino Unido en los proyectos europeos de seguridad y defensa; acoge con satisfacción, a este respecto, la decisión de los miembros de la CEP y del Consejo, de 14 de noviembre de 2022, de invitar al Reino Unido a unirse al proyecto de movilidad militar de la CEP, lo que mejoraría la asistencia mutua rápida en materia de seguridad y defensa;

Miércoles 18 de enero de 2023

62. Insta al Reino Unido a que garantice la plena aplicación del Acuerdo de Retirada, incluido el Protocolo sobre Irlanda e Irlanda del Norte, y a que busque soluciones comunes prácticas, flexibles y duraderas dentro del marco jurídico del Protocolo; destaca que la plena aplicación del Protocolo es fundamental para mantener la paz y la estabilidad en Irlanda del Norte, garantizadas por el Acuerdo del Viernes Santo (Acuerdo de Belfast), así como para la integridad y el correcto funcionamiento del mercado único europeo;

63. Hace hincapié en la importancia de una cooperación transatlántica fuerte —puesta de nuevo de manifiesto en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania—, basada en valores y objetivos comunes y en el principio de una asociación entre iguales en el liderazgo y la responsabilidad, que respete al mismo tiempo la autonomía y las especificidades, los intereses y las aspiraciones de la otra parte; aplaude el papel de los Estados Unidos en la disuasión de la agresión rusa, en particular mediante el intercambio de inteligencia, la asistencia militar, la ayuda humanitaria y el apoyo político, así como mediante el refuerzo del sector más expuesto del flanco oriental de la OTAN; subraya la necesidad de seguir reforzando la cooperación transatlántica entre la Unión y los Estados Unidos por medio de una agenda transatlántica ambiciosa; pide a los dirigentes políticos y a las instituciones de los Estados Unidos que prosigan en la senda de una cooperación y coordinación cada vez más estrechas en todos los ámbitos de interés a la hora de luchar contra las amenazas mundiales que afectan a nuestra prosperidad, seguridad y valores compartidos;

64. Acoge con satisfacción la actual cooperación, determinación y unidad en el apoyo a Ucrania y en la aplicación de un régimen de sanciones sin precedentes con el objetivo de disuadir a Rusia de proseguir su agresión ilegal y apoyar la liberación total de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; respalda y se compromete por completo a buscar las sinergias y los objetivos comunes en materia de política exterior y de seguridad mediante una mayor profundización de la cooperación en el marco del diálogo transatlántico entre la Unión y los Estados Unidos, por ejemplo, mediante la diplomacia parlamentaria transatlántica, y a abordar muchos de los desafíos globales clave, como el cambio climático y la amenaza que plantean los regímenes autoritarios y totalitarios en todo el mundo, en particular en Europa y Asia;

65. Recomendando que se celebren cumbres entre la Unión y los Estados Unidos, con carácter periódico y al menos una vez al año, a fin de dar un impulso continuado de alto nivel a la cooperación transatlántica; acoge con satisfacción, a este respecto, la labor del Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología y reitera su propuesta de crear un consejo político transatlántico, que serviría como foro para entablar un diálogo institucional periódico y eficaz sobre política exterior y de seguridad; acoge con satisfacción el firme compromiso de los Estados Unidos con la seguridad europea, en particular su ayuda militar masiva a Ucrania y los despliegues de tropas en el flanco oriental de la OTAN;

66. Toma nota de la 23.^a Cumbre UE-China, de abril de 2022; expresa su profunda preocupación por el resultado del 20.º Congreso Nacional del Partido Comunista Chino, que pone de relieve las ambiciones geopolíticas de Xi Jinping; observa que la relación entre la Unión y la República Popular China se caracteriza cada vez más por la contienda económica y la rivalidad sistémica; reitera su petición de una estrategia UE-China renovada, más asertiva, global y coherente, que configure las relaciones con la República Popular China en interés de la Unión en su conjunto y tenga plenamente en cuenta los retos derivados del auge de la República Popular China como actor en la escena mundial y su actitud cada vez más opresora en sus políticas nacionales y cada vez más asertiva en la política exterior, incluso hacia la Unión y hacia los países candidatos y candidatos potenciales;

67. Expresa su preocupación por la amplia gama de instrumentos políticos, económicos y militares utilizados por la República Popular China para someter por la fuerza cada vez más a otros países y tratar de imponer su ideología autoritaria en las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, y para expandir su presencia, proyectar poder y adaptar su estrategia, intenciones y rearme militar en consecuencia; manifiesta su especial preocupación por su asociación con la Federación de Rusia y sus intentos conjuntos de socavar el orden mundial basado en normas, que son contrarios a nuestros intereses y valores; condena la posición prorrusa *de facto* de la República Popular China en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

68. Pide que la Unión y los Estados miembros reconsideren su dependencia de la República Popular China y aborden las dependencias económicas en sectores estratégicos que puedan dar lugar a vulnerabilidades; reclama una mayor coordinación y cooperación entre socios afines en cuestiones de interés común, en especial, pero no exclusivamente, en asuntos como las dependencias estratégicas, la coerción económica, la injerencia política y la desinformación, y la promoción del multilateralismo basado en normas y de la solidaridad estratégica entre democracias;

69. Condena en los términos más enérgicos el sistema de trabajos forzados dirigido por el Gobierno chino y sus crímenes contra la humanidad en Xinjiang, que plantean un riesgo elevado de genocidio; insta al Gobierno chino a que ponga fin a la persecución sistemática de los uigures, incluido el hecho atroz de que las mujeres uigures constituyan un objetivo específico de las autoridades con la aplicación de un sistema oficial de medidas específicas de prevención de la

Miércoles 18 de enero de 2023

natalidad, que incluye forzar a las mujeres en edad de procrear a someterse a abortos, inyecciones intrauterinas y esterilización, medidas que podrían cumplir los criterios para que se las considere como los peores crímenes contra la humanidad; sigue profundamente preocupado por la situación en el Tíbet y por la política del Partido Comunista Chino contra la libertad de expresión y las libertades de pensamiento, creencias y religión;

70. Reitera asimismo su llamamiento urgente a los diez Estados miembros que aún no han suspendido los tratados de extradición activa con la República Popular China y Hong Kong para que procedan a hacerlo; condena enérgicamente la campaña de represión transnacional de la República Popular China contra personas chinas y de la diáspora en el extranjero y de Hong Kong y contra las comunidades étnicas y religiosas minoritarias, en particular en el territorio de la Unión; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, en coordinación con socios afines, identifiquen y cierren todas las vías que actualmente faciliten los esfuerzos de represión transnacional de la República Popular China;

71. Reitera su condena del ataque a la democracia por parte de la República Popular China en la Región Administrativa Especial de Hong Kong y la imposición de la Ley de Seguridad Nacional en Hong Kong; pide a la Comisión que revise el estatuto autónomo de Hong Kong a la luz de las violaciones por parte de la República Popular China de la Declaración Conjunta Chino-Británica y de la represión de la autonomía de Hong Kong;

72. Recuerda que nuestra política de «una sola China» es una de las piedras angulares de las relaciones entre la Unión y la República Popular China; subraya que el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la libertad de navegación en la región indopacífica sigue revistiendo una importancia fundamental para los intereses de la Unión y sus Estados miembros; condena enérgicamente las continuas provocaciones militares de la República Popular China contra Taiwán y reitera su firme rechazo a cualquier cambio unilateral del *statu quo* en el estrecho de Taiwán; expresa su profunda preocupación por la posición del Gobierno chino, formulada en el 20.º Congreso del Partido Comunista Chino, de que la República Popular China nunca renunciará al derecho a utilizar la fuerza sobre Taiwán; reitera que el *statu quo* en el estrecho de Taiwán no debe modificarse unilateralmente en contra de la voluntad del pueblo taiwanés; acoge con satisfacción la clara condena de los ejercicios militares de la República Popular China por parte de los Estados miembros y de los socios en la región, y subraya que nuestra unidad es clave para disuadir cualquier agresión por parte de la República Popular China y mantener la paz y la estabilidad en el estrecho de Taiwán; considera que la disputa entre Taiwán y la República Popular China debe resolverse mediante un diálogo pacífico sin condiciones previas;

73. Pide a todas las instituciones competentes de la Unión que elaboren urgentemente una estrategia basada en diferentes escenarios para hacer frente a los retos en materia de seguridad existentes en Taiwán;

74. Expresa su firme solidaridad con el pueblo de Taiwán y ve en Taiwán a un socio afín que comparte los valores comunes de libertad, democracia, derechos humanos y Estado de Derecho; pide a la Comisión y al AR/VP que establezcan una cooperación estratégica con Taiwán y que efectúen un rápido seguimiento de las recomendaciones contempladas en su Recomendación, de 21 de octubre de 2021, sobre las relaciones políticas y la cooperación UE-Taiwán, así como que refuercen las relaciones económicas, comerciales y de inversión con la isla, también mediante un acuerdo bilateral de inversión y acuerdos sectoriales, por ejemplo, sobre cadenas de suministro resilientes, cooperación en materia de sistemas de inspección aduanera y acuerdos de certificación de origen y de acceso al mercado; pide al AR/VP y a la Comisión que efectúen con carácter urgente una evaluación de impacto, una consulta pública y un ejercicio exploratorio sobre un acuerdo bilateral de inversión con las autoridades taiwanesas, a fin de preparar las negociaciones encaminadas a estrechar los lazos económicos bilaterales, como forma de diversificar las cadenas de suministro para abordar las vulnerabilidades de la Unión respecto de la República Popular China; recomienda que se destine un funcionario de enlace a la Oficina Económica y Comercial Europea al objeto de coordinar los esfuerzos conjuntos en la lucha contra la desinformación y las injerencias; recomienda que la Comisión conecte e integre la Estrategia Global Gateway con la nueva política hacia el sur de Taiwán;

75. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que cooperen con sus socios internacionales para ayudar a mantener la democracia en Taiwán libre de amenazas extranjeras;

76. Subraya que Taiwán es un socio clave de la Unión y un aliado democrático en la región indopacífica, que contribuye a mantener un orden internacional basado en normas y defiende valores fundamentales; insta encarecidamente a la Unión y a sus Estados miembros a que intensifiquen la cooperación con Taiwán y trabajen en pos de una asociación reforzada y global con dicho país, en particular una cooperación esencial sobre la resiliencia de las cadenas de suministro críticas y la lucha contra la desinformación y las injerencias extranjeras;

77. Reitera su llamamiento para que Taiwán participe de forma significativa, en calidad de observador, en las reuniones, mecanismos y actividades de las organizaciones y organismos internacionales y multilaterales;

Miércoles 18 de enero de 2023

78. Anima a aumentar la interacción económica, científica, cultural y política entre la Unión y Taiwán, también al más alto nivel; destaca la importancia de reforzar el diálogo entre la Unión y Taiwán, profundizando las relaciones con la sociedad civil y fomentando los intercambios con las organizaciones de medios de comunicación taiwanesas y los intercambios culturales, incluida la creación de escuelas de idiomas;

79. Pide a la República Popular China que, a la luz de la reapertura de sus fronteras, divulgue datos completos y correctos sobre la COVID-19 de manera inteligible y fácilmente accesible, incluidos los datos, hasta la fecha inexistentes, sobre hospitalizaciones, admisiones en unidades de cuidados intensivos y fallecimientos;

80. Acoge con satisfacción la buena cooperación entre la Unión y la República de Corea, socio estratégico clave que comparte nuestro compromiso con la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho y una economía de mercado; se congratula de que la República de Corea se haya posicionado junto a la Unión y los Estados Unidos en respuesta a la guerra de Rusia contra Ucrania, en particular en la adopción de sanciones contra Rusia y Bielorrusia; subraya el papel desempeñado por la República de Corea en el apoyo a los esfuerzos encaminados al desmantelamiento completo, verificable e irreversible del programa nuclear y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea; pide a los Estados miembros que apoyen una resolución pacífica y diplomática de esta cuestión, en estrecha coordinación con los socios internacionales; celebra la cooperación reforzada de Corea del Sur con la OTAN;

81. Condena enérgicamente los continuos ensayos nucleares y de misiles balísticos de Corea del Norte y otras actividades relacionadas con la proliferación nuclear, así como el aumento de los ensayos con armas desde principios de 2022, pues representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

82. Denuncia con la máxima firmeza los presuntos intentos de Qatar y Marruecos de influir en diputados, antiguos diputados y personal del Parlamento por medio de actos de corrupción, subvirtiendo así el proceso democrático de la Unión mediante injerencias malintencionadas;

83. Considera que la protección y el fomento de los derechos humanos deben ocupar un lugar central en la asociación de la Unión con Marruecos, habida cuenta de su carácter estratégico para la Unión y sus intereses en la región; insta a Marruecos a que ponga fin al acoso e intimidación que ejerce contra periodistas, defensores de los derechos humanos y activistas de la diáspora, a que libere a los presos políticos y a que trabaje, en colaboración con la Unión, para seguir desarrollando las oportunidades de educación, empleo y asistencia sanitaria, prestando especial atención a las regiones históricamente marginadas, como la del Rif;

84. Condena enérgicamente los ataques de regímenes autoritarios e iliberales contra los derechos humanos y su carácter universal, así como la consiguiente erosión de su protección; pide a las democracias maduras y a los socios afines que adopten una actitud desafiante y pública que reafirme nuestro compromiso de defender la universalidad de los derechos humanos y el Estado de Derecho; pide a las democracias maduras y a las organizaciones internacionales y regionales que unan sus fuerzas en un marco mundial de derechos humanos para hacer frente a las amenazas y promover los derechos humanos en todo el mundo;

85. Subraya que la Unión está comprometida con una región indopacífica libre, abierta, conectada y basada en normas; reitera que la nueva estrategia de la Unión para la región indopacífica debe aplicarse rápidamente, ya que ofrece a nuestros socios de la región la oportunidad de abordar juntos los retos comunes y de defender el orden internacional basado en normas, el Derecho internacional y los valores y principios que compartimos; subraya la importancia de respetar las rutas marítimas libres y abiertas en la región indopacífica, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM); se opone a las acciones unilaterales en el mar de la China Meridional y reitera su apoyo a la resolución de litigios por medios pacíficos de conformidad con el Derecho internacional;

86. Pide una mayor presencia de la Unión en la región indo-pacífica en sentido amplio; subraya que la cooperación con los países del Pacífico debe reforzarse teniendo en cuenta las necesidades reales de nuestros socios sobre el terreno; destaca la importancia de nuestra cooperación, tanto con el Foro de las Islas del Pacífico como con la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de la UE en la Región Indopacífica; aboga por una mayor cooperación con los países de la región, en particular Japón, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda y la India, así como con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); acoge con satisfacción la cumbre conmemorativa UE-ASEAN, celebrada el 14 de diciembre de 2022; acoge con satisfacción la celebración del Acuerdo de Libre Comercio con Nueva Zelanda y la entrada en vigor del Acuerdo Marco entre la UE y Australia;

Miércoles 18 de enero de 2023

87. Subraya el importante papel que desempeña Japón en la promoción de la estabilidad en la región y pide una asociación estratégica más estrecha entre la Unión y Japón en una amplia gama de ámbitos, como la región indopacífica, la conectividad, la defensa del orden multilateral basado en normas, el comercio y la inversión, la seguridad, la transformación digital, la acción por el clima, la investigación e innovación, las tecnologías de vanguardia y el análisis o la cartografía de recursos; recuerda que Japón es uno de los socios más cercanos y afines de la Unión, con el que comparte valores y principios como la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la buena gobernanza y el multilateralismo; apoya firmemente la celebración del Acuerdo de Asociación Estratégica UE-Japón y pide a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que procedan a su ratificación; alienta la negociación de un acuerdo de seguridad e información entre la Unión y Japón, como un paso para facilitar una colaboración más amplia en materia de seguridad y defensa;

88. Señala que la ASEAN es un socio clave para la Unión; pide que se siga prestando atención al continente asiático, ya que muchos países están expuestos a la creciente fragilidad de las cadenas de suministro y los sistemas agroalimentarios, así como a la erosión de la estabilidad macroeconómica derivada de la guerra de agresión injustificable, no provocada e ilegal de Rusia contra Ucrania, que ha acentuado la presión sobre el sistema mundial, ya golpeado por la crisis de la COVID-19;

89. Condena enérgicamente el régimen ilegítimo de la junta militar de Myanmar/Birmania y su continua represión violenta de las aspiraciones democráticas del pueblo de Myanmar/Birmania tras su golpe de Estado ilegal, así como el apoyo de Rusia y la República Popular China al Tatmadaw; reafirma su solidaridad con las aspiraciones democráticas del pueblo de Myanmar/Birmania, representado por el Gobierno de Unidad Nacional, y pide a la Unión y a sus Estados miembros que inicien o, en su caso, refuercen su compromiso con el Gobierno de Unidad Nacional y su apoyo a este, así como, al mismo tiempo, sus medidas restrictivas contra el Tatmadaw; insta a la ASEAN, a la luz de la falta de voluntad del Tatmadaw de registrar avances en el consenso de cinco puntos, a que colabore con el Gobierno de Unidad Nacional, la sociedad civil independiente y la comunidad internacional para lograr una resolución democrática sostenible para Myanmar/Birmania;

90. Hace hincapié en la necesidad de reforzar las asociaciones estratégicas de la Unión con la India de modo exhaustivo; señala que las relaciones con la India son cada vez más importantes y deben intensificarse mediante las negociaciones comerciales en curso, mejorándose también las sinergias en la cooperación bilateral con los socios interesados en África; recuerda la importancia de esta asociación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); anima a la Unión y a la India a que hagan pleno uso de la asociación en materia de conectividad acordada en 2021; acoge con satisfacción las consultas más estrechas sobre seguridad y defensa y los ejercicios navales conjuntos con la India y con otros socios de la región indopacífica; pide que, en la colaboración de la Unión con la India, se aborden adecuadamente los derechos humanos y los valores democráticos;

91. Manifiesta su preocupación por la postura de la India en relación con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, por su abstención en las votaciones de las Resoluciones en las Naciones Unidas y, en especial, por la prestación de apoyo financiero al Kremlin, no solo al no alinearse con las sanciones contra Rusia, sino también al aumentar las importaciones y adquirir armas y combustibles fósiles rusos; expresa su esperanza de que la India aproxime su posición sobre la invasión rusa de Ucrania a la de la Unión, y pide al Consejo y al AR/VP que prosigan con los esfuerzos diplomáticos a este respecto;

92. Reafirma su apoyo inquebrantable a la independencia, soberanía e integridad territorial de los países de la Asociación Oriental dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; reconoce que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania está teniendo un impacto negativo, sobre todo, en los países de la Asociación Oriental; pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que emprendan sin demora una reflexión exhaustiva sobre una reforma de la política de la Asociación Oriental, para prepararla para el futuro, a la luz del empeoramiento de la situación geopolítica y sobre la base de la importancia estratégica y política que reviste la región para la Unión y de los distintos retos a los que se enfrentan los países de la Asociación Oriental; observa que la seguridad y la paz en la vecindad oriental tienen como requisito la defensa del Derecho internacional, la integridad territorial y los derechos y libertades fundamentales; subraya la importancia de reforzar el apoyo político y financiero y la presencia de la Unión en la región, en estrecha cooperación con la sociedad civil independiente;

93. Subraya que Rusia también está aplicando una política agresiva hacia Georgia y Moldavia; destaca que la Federación de Rusia sigue socavando la soberanía y la integridad territorial de Moldavia con la presencia de sus tropas en la región de Transnistria y que fomenta el malestar político y social utilizando la energía como arma y mediante campañas de desinformación, con el fin de ejercer presión sobre el Gobierno de Moldavia y la orientación europea del país; pide a la

Miércoles 18 de enero de 2023

Federación de Rusia que retire, de manera ordenada, completa e incondicional, sus fuerzas militares y su armamento de la región de Transnistria, de acuerdo con las reiteradas solicitudes de las autoridades moldavas; subraya que cualquier solución a la cuestión de Transnistria debe respetar el derecho soberano de Moldavia a elegir su propia orientación en materia de defensa y política exterior; reconoce que Georgia fue el primer país en sufrir una agresión militar rusa a gran escala, en agosto de 2008, cuando Rusia intentó cambiar por la fuerza las fronteras de un Estado soberano en Europa, ocupar regiones que constituyen una parte indivisible de Georgia —Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur— y adoptar medidas encaminadas a su anexión fáctica, expulsar de sus hogares a cientos de miles de personas como resultado de la limpieza étnica y dividir a sociedades con líneas de ocupación; insta a la Unión a que siga exigiendo que Rusia cumpla sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, alcanzado por mediación de la Unión; alienta a la Unión a que intensifique su compromiso con la resolución pacífica de los conflictos en la región de la Asociación Oriental;

94. Acoge con satisfacción el mayor compromiso de la Unión con los países del Cáucaso Meridional, en particular la rápida adopción de una misión de capacidad de supervisión de la Unión a lo largo de la frontera internacional de Armenia con Azerbaiyán, con el fin de supervisar la situación en la región, generar confianza y contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad; destaca la importancia de reducir la influencia rusa en la región mediante una mayor presencia de la Unión; pide al Consejo que amplíe el número de expertos desplegados y aumente la capacidad de las misiones, y reclama una mayor presencia en la región;

95. Condena enérgicamente la última agresión militar de Azerbaiyán, el 12 de septiembre de 2022, en territorio soberano de Armenia, que constituyó una violación del alto el fuego y está teniendo graves consecuencias para el proceso de paz; manifiesta asimismo su preocupación por los presuntos crímenes de guerra y tratos inhumanos perpetrados por las fuerzas armadas de Azerbaiyán contra prisioneros de guerra y civiles armenios; reitera que la integridad territorial de Armenia debe respetarse plenamente y subraya la disposición de la Unión a participar más activamente en la resolución de los conflictos enquistados en la región; pide a las autoridades azerbaiyanas, por tanto, que se retiren inmediatamente de todas las partes del territorio de Armenia y liberen a los prisioneros de guerra que están bajo su control; denuncia enérgicamente el bloqueo ilegal por parte de Azerbaiyán del corredor de Lachín, en violación de la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020, pues amenaza con precipitar una crisis humanitaria intencionada para el pueblo de Nagorno Karabaj; pide a las autoridades azerbaiyanas que restablezcan la libertad de circulación a través del corredor de Lachín con efecto inmediato; recuerda que solo los medios diplomáticos alumbrarán una respuesta justa y duradera al conflicto, que beneficiará a las poblaciones de Armenia y Azerbaiyán;

96. Expresa su convencimiento de que una paz sostenible entre Armenia y Azerbaiyán no puede alcanzarse por medios militares, sino que requiere una solución política integral que se ajuste al Derecho internacional, incluidos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de 1975, y los Principios Básicos de integridad territorial, libre determinación y no uso de la fuerza, del Grupo de Minsk de 2009 de la OSCE;

97. Apoya la iniciativa adoptada por el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, de convocar reuniones bilaterales entre los dirigentes de Armenia y Azerbaiyán en Bruselas y de mediar en dichas reuniones, y alienta la labor sobre el terreno del representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia; cree que la Unión puede desempeñar el papel de mediador leal para evitar una mayor escalada y lograr una paz sostenible; insta a Armenia y Azerbaiyán a que se impliquen plenamente en la elaboración de un tratado de paz exhaustivo; reitera que dicho tratado debe abordar todas las causas profundas del conflicto, incluidos los derechos y la seguridad de la población armenia que vive en Nagorno Karabaj, el retorno de los desplazados y refugiados a sus hogares bajo el control de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el diálogo interreligioso, la protección y conservación del patrimonio cultural, religioso e histórico y la integridad territorial;

98. Pide la plena aplicación del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la UE y Armenia y subraya la necesidad de proseguir las negociaciones sobre el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la UE y Azerbaiyán;

99. Insiste en que cualquier profundización de las relaciones de la Unión con Azerbaiyán debe estar supeditada a que el país realice progresos sustanciales en el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la democracia y las libertades fundamentales;

Miércoles 18 de enero de 2023

100. Destaca la importancia que reviste una Bielorrusia libre, democrática, soberana y próspera; reitera su apoyo a la oposición democrática bielorrusa, que sigue resistiendo al régimen del líder ilegítimo y a la complicidad de dicho régimen en la invasión rusa de Ucrania, a pesar de la represión en curso; insiste en que todas las sanciones aplicadas a la Federación de Rusia deben replicarse para el régimen bielorruso, evitando al mismo tiempo consecuencias adversas, en particular, la concesión de visados, para el pueblo bielorruso; denuncia la desinformación por parte del régimen de Lukashenko y de Rusia sobre supuestas amenazas al territorio bielorruso; reconoce las aspiraciones de la mayoría del pueblo bielorruso de vivir en un país libre, soberano y democrático, e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que acometan los preparativos adecuados, en cooperación con los representantes oficiales de la oposición democrática, para ayudar en la futura transición democrática del país; condena los intentos de desestabilizar Europa mediante crisis migratorias artificiales y pide a la Unión y a todos sus socios que bloqueen e investiguen la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de personas por parte del régimen de Lukashenko y sus cómplices;

101. Destaca las dudas y, en algunos casos, la reticencia de los Estados de Asia Central a prestar apoyo a la invasión rusa de Ucrania, como señal de la disminución de la influencia regional de Rusia; toma nota de la creciente implicación de la República Popular China y de Turquía en la región, en particular a través de la Organización de Cooperación de Shanghai y la iniciativa de la Franja y la Ruta; reclama una mayor implicación de la Unión en Asia Central que parta del respeto de los derechos fundamentales y los intereses de la Unión basados en valores, también a través de la Estrategia Global Gateway;

102. Pide a la Comisión y al SEAE que presten especial atención a los países de Asia Central con el fin de mantener la estabilidad y la conectividad de esta región, que está atravesando una situación delicada por su ubicación geográfica; considera que la estrategia de la UE para Asia Central requiere una revisión exhaustiva que refleje los profundos cambios que, desde su adopción en 2019, se han producido en la región y en torno a ella, como las repercusiones de la guerra de agresión ilegal de Rusia contra Ucrania en la competencia geopolítica y las economías de los Estados de la región, la retirada de los Estados Unidos de Afganistán y el retorno violento de los talibanes al poder en dicho país, las transiciones de poder en Kazajistán y Turkmenistán, el conflicto violento entre Tayikistán y Kirguistán, y el creciente papel de la República Popular China en la región, entre otros; considera que Asia Central es una región de interés estratégico para la Unión en términos de seguridad, conectividad, diversificación energética, resolución de conflictos y defensa del orden internacional multilateral basado en normas;

103. Acoge con satisfacción el hecho de que la invasión no provocada de Ucrania por parte de Rusia haya llevado a la Unión a volver a dar prioridad a su política de ampliación; hace hincapié en que, si bien la ampliación y la profundización de la Unión deben ir de la mano, la necesidad de reformas internas en la Unión no puede constituir un pretexto para ralentizar el proceso de adhesión basado en los méritos; acoge con satisfacción la concesión del estatuto de país candidato a Ucrania, Moldavia y Bosnia y Herzegovina, y pide que se le conceda a Georgia, siempre que se hayan abordado las prioridades especificadas en el dictamen de la Comisión; anima al Consejo y a la Comisión a iniciar negociaciones de adhesión con los nuevos Estados candidatos lo antes posible una vez que se hayan cumplido las condiciones específicas establecidas por la Comisión; acoge con satisfacción la solicitud de adhesión a la Unión presentada por la República de Kosovo; subraya que, si bien la ampliación ha demostrado ser el instrumento de política exterior más eficaz de la Unión, al expandir la zona en la que los valores y principios europeos tienen un impacto significativo, su aplicación debe reevaluarse para permitir la integración acelerada de los países candidatos a la adhesión que demuestren una orientación estratégica hacia la Unión y un compromiso inquebrantable con las reformas relacionadas con la Unión, la consolidación democrática y la aproximación en materia de política exterior, también mediante su introducción progresiva en políticas e iniciativas específicas de la Unión;

104. Resalta la necesidad de prestar un apoyo suficiente y sostenido a la seguridad energética de los países candidatos a la adhesión a la Unión, prestando especial atención a aquellos países que siguen estando sustancialmente expuestos a la manipulación del suministro por parte de Rusia, así como al establecimiento de pactos de seguridad con los países candidatos a la adhesión vulnerables a la agresión rusa;

105. Pide una estrategia de comunicación más activa y eficaz y que se redoblen los esfuerzos para promocionar el papel y los beneficios de la ampliación y la estrecha asociación entre la Unión y los países de los Balcanes Occidentales, y para impulsar proyectos, reformas y misiones de la PCSD financiados por la Unión;

106. Subraya que la impunidad que siguió a la invasión de Georgia de 2008 es uno de los factores que han permitido la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; opina que la victoria ucraniana no solo traerá libertad a las regiones ocupadas de Ucrania, incluidas las de Dombás y Crimea, sino también a Bielorrusia, y que será decisiva para la restauración de la integridad territorial de Georgia y Moldavia;

Miércoles 18 de enero de 2023

107. Pide al SEAE que elabore un informe exhaustivo sobre las violaciones del acuerdo de alto el fuego de 2008, dado que la Unión tiene una responsabilidad especial como mediadora del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008; pide al SEAE que identifique y comuniqué las disposiciones que aún no ha cumplido la Federación de Rusia y que presente recomendaciones que puedan inducir a la Federación de Rusia a cumplirlas, en particular, retirar sus fuerzas militares de los territorios ocupados de Georgia, autorizar el establecimiento de mecanismos de seguridad internacional en el país y permitir el acceso sin trabas de la Unión a todo el territorio de Georgia, de conformidad con su mandato;

108. Reafirma que el futuro de los pueblos de Ucrania, Moldavia y Georgia, así como el de los Balcanes Occidentales, está dentro de la Unión; reafirma su compromiso con la ampliación, ante la que no existe alternativa posible y que es más que nunca una inversión geoestratégica en una Unión estable, fuerte y unida; cree firmemente que la perspectiva de la plena adhesión a la Unión de los países que quieren convertirse en Estados miembros redundará en el propio interés político, económico y de seguridad de la Unión; pide a Georgia que cumpla de forma tangible las prioridades establecidas por la Comisión y respaldadas por el Consejo Europeo en sus Conclusiones de los días 23 y 24 de junio de 2022;

109. Acoge con satisfacción las medidas anunciadas por la Comisión para el fortalecimiento de Ucrania, como el acceso a nuestro mercado interior y la supresión de las tarifas de itinerancia; confía en que las mismas medidas se amplíen a la República de Moldavia y Georgia, que también necesitan señales claras de apoyo por parte de la Unión y pasos concretos hacia su integración en la Unión, ante las potentes fuerzas desestabilizadoras que amenazan sus democracias;

110. Reitera el compromiso de la Unión con la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Ucrania, la República de Moldavia y Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y apoya los esfuerzos de estos países por hacer plenamente realidad estos principios; subraya la importancia de la unidad y la solidaridad de los Estados miembros a este respecto;

111. Insta a la Comisión a que supervise de cerca las acciones desestabilizadoras de Rusia en la República de Moldavia y a que preste el apoyo necesario a las autoridades y la sociedad civil moldavas para responder a las amenazas emergentes;

112. Insiste en que es necesario reformar la política exterior y de seguridad de la Unión para orientarla hacia la prevención de crisis, la cooperación regional en materia de seguridad y la acción por el clima y el medio ambiente a escala global, reforzando los derechos humanos, tanto políticos como sociales, y garantizando la aplicación de los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible;

113. Reitera su enérgico apoyo al futuro europeo y a la adhesión a la Unión de todos los países de los Balcanes Occidentales, como miembros plenos de la familia de la Unión Europea; pide a los Estados miembros que renueven su compromiso con la ampliación cumpliendo los compromisos de la Unión con los países de los Balcanes Occidentales, en particular suprimiendo de inmediato la obligación de visado para los ciudadanos de Kosovo; acoge con satisfacción la concesión del estatuto de país candidato a la adhesión a Bosnia y Herzegovina; subraya la importancia que reviste la integración europea de estos Estados socios para la estabilidad y la seguridad del conjunto del continente europeo;

114. Hace hincapié en la necesidad de que la Unión refuerce la credibilidad del proceso de ampliación salvaguardando su naturaleza, basada en el mérito, también manteniendo el papel central otorgado a la democracia, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho, como se recoge en los capítulos 23 y 24 del acervo con arreglo a la metodología de ampliación revisada, evitando al mismo tiempo la politización del proceso de ampliación mediante disputas bilaterales; subraya que el avance en la senda de la adhesión a la Unión debe depender del progreso sostenido e irreversible realizado a través de las reformas necesarias relacionadas con la Unión, en particular en el Estado de Derecho;

115. Celebra el inicio de las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte e insta a todas las partes pertinentes a que adopten las medidas necesarias para permitir el rápido progreso de dichos países; denuncia la influencia malintencionada ejercida por agentes regionales y la injerencia rusa y de otros países extranjeros en los países de los Balcanes Occidentales;

116. Recalca la importancia de la plena adaptación de los países de los Balcanes Occidentales a la política exterior y de seguridad de la Unión, en especial su política de sanciones contra terceros países; lamenta el continuo bajo nivel de aproximación de Serbia a la PESC, en particular en lo que respecta a la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania; reitera su posición de que solo deben abrirse nuevos capítulos de negociación cuando Serbia refuerce su compromiso con las reformas en los ámbitos de la democracia y el Estado de Derecho y demuestre su total conformidad con la PESC; recuerda que Serbia, como país que se esfuerza por la integración europea, debe atenerse a los valores y derechos comunes de la Unión;

Miércoles 18 de enero de 2023

117. Hace hincapié en la urgente necesidad de intensificar el proceso de diálogo Belgrado Pristina dirigido por la Unión con el objetivo de normalizar las relaciones bilaterales sobre la base del reconocimiento mutuo; denuncia el patrón continuo de acciones en escalada por parte de Serbia y de actores auspiciados por Serbia, en particular a través de bloqueos ilegítimos, ataques violentos y la amenaza de acción militar, con el objetivo de obligar a hacer concesiones y socavar a la República de Kosovo; recuerda su posición de que la independencia de la República de Kosovo es irreversible y reitera su llamamiento a los cinco Estados miembros que aún no lo han hecho para que reconozcan la independencia de Kosovo con efecto inmediato;

118. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo Europeo de conceder el estatuto de país candidato a Bosnia y Herzegovina el 15 de diciembre de 2022, entendiéndose que se han tomado una serie de medidas para reforzar la preparación del país para las negociaciones de adhesión; insta a los actores políticos del país a que demuestren su compromiso y den pasos significativos hacia la adhesión a la Unión, avanzando en las ocho medidas recogidas en la recomendación de la Comisión, logrando avances significativos en las catorce prioridades clave y aplicando el conjunto sustancial de reformas, incluidas las reformas electorales de acuerdo con las resoluciones de los tribunales nacionales e internacionales, al objeto de garantizar los principios de igualdad y no discriminación para todos los ciudadanos y pueblos constituyentes, tal como se consagran en su Constitución, y respetando plenamente la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Sejdić y Finci contra Bosnia y Herzegovina, de 22 de diciembre de 2009; pide a la Comisión y al SEAE que ayuden a Bosnia y Herzegovina a aplicar rápidamente las prioridades clave y a evitar un retroceso hacia las políticas nacionalistas del pasado; reitera la necesidad de asegurar el pleno respeto de los derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su afiliación étnica, política y religiosa, en consonancia con las sentencias del TEDH, las resoluciones del Tribunal Constitucional y las recomendaciones de la Comisión de Venecia;

119. Denuncia la retórica y la actividad secesionistas en curso en Bosnia y Herzegovina, incluida la celebración por parte de agentes del Estado bosnio y de terceros países de fiestas nacionales declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina; reitera su llamamiento en favor de la adopción de sanciones selectivas contra los agentes desestabilizadores en Bosnia y Herzegovina, incluidos aquellos que amenazan su soberanía y su integridad territorial, en particular Milorad Dodik, así como otros altos funcionarios de la República Srpska y funcionarios de terceros países que prestan apoyo político y material a las políticas secesionistas; pide a todos los Estados miembros de la Unión que garanticen que el Consejo pueda adoptar dichas sanciones;

120. Elogia la labor de la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR Althea) y acoge con satisfacción la prórroga de su mandato más allá de noviembre de 2022; recuerda que esta misión sigue desempeñando un papel fundamental para la seguridad y la estabilidad de Bosnia y Herzegovina y pide a la Unión y a sus socios internacionales que aumenten su capacidad;

121. Observa que el Consejo ha reconocido en la Brújula Estratégica que la seguridad y estabilidad en todos los Balcanes Occidentales aún no son un hecho y que existe el riesgo de que el actual deterioro de la situación de seguridad europea se extienda; recuerda que la Brújula Estratégica hace un llamamiento a apoyar la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina;

122. Expresa su preocupación por el momento, el contenido y la forma de introducir cambios en la ley electoral de Bosnia y Herzegovina y en la Constitución de la Federación de Bosnia y Herzegovina, que fueron propuestos el día de las elecciones por el alto representante para Bosnia y Herzegovina, y que corren el riesgo de socavar la legitimidad democrática y consolidar el etnonacionalismo;

123. Destaca la necesidad de que los países candidatos y candidatos potenciales de los Balcanes Occidentales armonicen plenamente sus políticas con la PESC de la Unión, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que utilicen la PESC como instrumento para mejorar la cooperación con los países de los Balcanes Occidentales; subraya que los países que deseen adherirse a la Unión deben ajustarse plenamente a los valores fundamentales y a las políticas comunes, en vista de la guerra de agresión ilegal de Rusia; hace hincapié en que los derechos humanos y la dignidad humana no son negociables y que, por lo tanto, los países candidatos deben integrar los derechos de las personas con discapacidad, la comunidad LGBTI+, las mujeres y las niñas y otros grupos vulnerables en todos los sectores y políticas; pide una colaboración más estrecha entre la Unión y los países candidatos y candidatos potenciales en materia de seguridad y defensa;

124. Reitera su profunda preocupación por los informes según los cuales el comisario de Vecindad y Ampliación trata deliberadamente de eludir y socavar la centralidad de las reformas democráticas y del Estado de Derecho en los países candidatos a la adhesión a la Unión; insta a la Comisión a que ponga en marcha una investigación independiente e imparcial sobre si la conducta del comisario de Vecindad y Ampliación y las políticas promovidas por él constituyen un incumplimiento del Código de Conducta de los Miembros de la Comisión y de las obligaciones del comisario en virtud de los Tratados;

Miércoles 18 de enero de 2023

125. Toma nota del Informe de 2022 sobre Turquía presentado por la Comisión el 12 de octubre de 2022; expresa su profunda preocupación por el hecho de que el Gobierno turco no haya invertido la tendencia negativa de deterioro de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la independencia del poder judicial, y por que la política exterior de Turquía siga siendo contraria a las prioridades de la Unión en el marco de la PESC, con una tasa de adaptación de tan solo el 7 % en el período de referencia; reitera su posición, de 18 de mayo de 2022, por la que no puede prever la reanudación de las negociaciones de adhesión con Turquía; mantiene, no obstante, su compromiso con el diálogo democrático y político con Turquía, especialmente con su sociedad civil;

126. Lamenta que Turquía no haya ratificado todavía las solicitudes de adhesión a la OTAN de Suecia y Finlandia;

127. Reitera su agradecimiento por la condena de Turquía de la invasión y agresión militar injustificadas de Rusia contra Ucrania y por su papel de facilitador entre Ucrania y Rusia, en particular mediante su contribución vital al importante acuerdo para exportar el cereal ucraniano; expresa, no obstante, su profunda preocupación por la continua falta de aproximación a las sanciones de la Unión contra Rusia, en especial en el marco de la libre circulación de mercancías derivada de la actual unión aduanera y en el contexto del reciente refuerzo de sus relaciones comerciales y financieras con Rusia; subraya que el papel geopolítico de Turquía no anula las graves deficiencias en cuanto a la situación de los derechos humanos en el país, que siguen siendo el principal obstáculo para el avance de las relaciones entre la Unión y Turquía;

128. Reitera su anterior llamamiento a la Unión para que defina con urgencia una estrategia global para sus relaciones a corto, medio y largo plazo con Turquía, que combine todos los aspectos y políticas, con el fin de fomentar una asociación más estable, creíble y previsible, dado que Turquía desempeña un papel clave en la región, y teniendo en cuenta las continuas actividades desestabilizadoras del país en los Balcanes Occidentales, el Mediterráneo Oriental, Oriente Próximo y el Cáucaso Meridional y su actual retroceso democrático; lamenta la reciente retórica amenazadora del Gobierno turco sobre Grecia, un Estado miembro y aliado suyo en la OTAN; insta a todas las partes implicadas a que reduzcan las tensiones y promuevan la reanudación del diálogo diplomático con el fin de encontrar soluciones sostenibles a las disputas en la región;

129. Lamenta que, transcurridos más de veinticinco años desde la puesta en marcha de la colaboración euromediterránea, no se haya creado un espacio de prosperidad compartida, estabilidad y libertad con los países mediterráneos de la vecindad meridional; pide a la Comisión que apoye a los países de la vecindad meridional en su recuperación de la pandemia de COVID-19 y que amortigüe sus efectos adversos en estos países y las perturbaciones en el suministro y las subidas de precios como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, en particular en el ámbito de la seguridad alimentaria y los fertilizantes; acoge con satisfacción la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, auspiciada por las Naciones Unidas; insta a Rusia a que ponga fin a la renovada utilización de las exportaciones de alimentos como arma, que amenaza con agravar de manera irresponsable la inseguridad alimentaria en África, Asia y Oriente Próximo, y a que respete plenamente los términos del acuerdo; reclama la mejora de las asociaciones energéticas con los países pertinentes de la región, tomando plenamente en consideración la necesidad de diversificar tanto los proveedores como los recursos energéticos, al tiempo que se ayuda a los países socios en sus respectivas transiciones ecológicas y digitales; aboga por promover un acceso seguro, justo y equitativo a las vacunas en todo el mundo, también mediante la supresión temporal de los derechos de patente pertinentes;

130. Pide a la Comisión que aplique plenamente las iniciativas definidas en la Comunicación conjunta de la Comisión y el AR/VP, de 9 de febrero de 2021, sobre la asociación renovada con los países vecinos meridionales y aprobada en la Recomendación del Parlamento sobre la asociación renovada con los países vecinos meridionales;

131. Destaca que la inestabilidad y la inseguridad en la vecindad meridional de Europa sigue planteando un reto constante; pide a la Unión y a sus Estados miembros que intensifiquen la cooperación con los países socios de la vecindad meridional con el fin de mitigar las consecuencias de la trata de seres humanos y el contrabando de armas ilícitas y bienes culturales, y de prevenir el extremismo violento con miras a preservar la seguridad y la estabilidad en la vecindad meridional de Europa;

132. Destaca que la inestabilidad en Libia tiene consecuencias no solo para sus países vecinos, sino también para Europa; subraya que la ausencia de un Estado funcional, las divisiones entre facciones y la proliferación de grupos armados constituyen un terreno fértil para los traficantes de drogas, armas y seres humanos;

Miércoles 18 de enero de 2023

133. Denuncia la amenaza constante que representa Rusia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la continuación de Bab al-Hawa, el último corredor humanitario de Siria, lo que pone en peligro a más de cuatro millones de personas que dependen de la ayuda humanitaria para cubrir sus necesidades básicas de alimentos, medicamentos y otros suministros de primera necesidad;

134. Manifiesta su preocupación por la atroz situación económica y humanitaria en Afganistán tras la violenta toma del poder por los talibanes, con efectos especialmente negativos para los derechos de las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y religiosas, los defensores de los derechos humanos, los representantes de los medios de comunicación independientes y las personas que prestaron asistencia a la Unión y a sus Estados miembros; expresa su profunda preocupación por la inestabilidad regional causada por la toma del poder por parte de los talibanes y, en particular, por las ambiciones de los talibanes de expandir su influencia a los países vecinos mediante la creación y el fortalecimiento de redes terroristas en toda la región; observa que Pakistán es particularmente vulnerable a este respecto;

135. Insta a la Comisión y al AR/VP a que garanticen la evacuación total y oportuna del personal del representante especial de la UE para Afganistán y de EUPOL Afganistán, así como de otras personas especialmente vulnerables, y de sus cónyuges, hijos, padres y hermanas no casadas a su cargo, de conformidad con la Decisión (PESC) 2022/151 del Consejo ⁽⁷⁾;

136. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen financiación adicional para la ayuda humanitaria a la población de Afganistán; reitera su no reconocimiento del régimen talibán; apoya los cinco puntos de referencia clave que el Consejo adoptó el 21 de septiembre de 2021 y que sirven de principios rectores para la futura interacción con los talibanes, pero considera que es necesario un gran esfuerzo para definir una estrategia a largo plazo que haga frente a la emergencia de derechos humanos y al *apartheid* de género que se están produciendo actualmente en Afganistán; pide a la Unión que intensifique su apoyo para que se haga justicia en relación con las víctimas de crímenes atroces cometidos en Afganistán, incluidas las mujeres y las niñas, las minorías étnicas y las personas LGBTQ+, y que preste toda la asistencia necesaria a la investigación reanudada recientemente de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra en Afganistán; expresa en los términos más enérgicos su condena de las decisiones de los talibanes de prohibir a las mujeres y las niñas asistir a la enseñanza secundaria y universitaria y de prohibir el empleo de mujeres en organizaciones no gubernamentales, con posibles consecuencias humanitarias catastróficas; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que, junto con las Naciones Unidas, la sociedad civil y los socios internacionales, aumenten la presión sobre los talibanes para que revoken sin demora estas decisiones;

137. Condena la brutal represión por parte de Irán, incluido el Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica, de las manifestaciones tras la muerte de Mahsa Amini, después de la detención violenta, los abusos y los malos tratos de los que fue víctima a manos de la «policía de la moral» iraní; pide a la Unión y a sus Estados miembros que incluyan al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica en la lista de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas (en lo sucesivo, «lista de terroristas establecida por la Unión») a la luz de su actividad terrorista, la represión de los manifestantes y su suministro de drones a Rusia; reitera su apoyo al movimiento de protesta pacífico en todo el país contra el asesinato de Mahsa Amini, la opresión sistémica y creciente de las mujeres y las violaciones graves y masivas de los derechos humanos y las libertades fundamentales; manifiesta su consternación por el uso sin restricciones y desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía y las fuerzas de seguridad iraníes contra manifestantes pacíficos; condena con la máxima firmeza la ejecución por la República Islámica de manifestantes pacíficos; considera que el flagrante desprecio por parte del régimen iraní de la dignidad humana y las aspiraciones democráticas de sus propios ciudadanos, así como su apoyo a la Federación de Rusia, requiere nuevos ajustes en la posición de la Unión con respecto a Irán; insta a las autoridades de la República Islámica a que anulen sin demora todas las condenas a la pena de muerte pronunciadas en el contexto de las protestas en curso y a que impongan una moratoria inmediata de la pena de muerte con vistas a su completa abolición; exige una respuesta firme de la Unión ante la participación de Irán en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

138. Respalda firmemente las aspiraciones del pueblo iraní, que desea vivir en un país libre, estable, integrador y democrático que respete sus compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y libertades fundamentales; acoge con satisfacción, a este respecto, las medidas restrictivas impuestas a personas y entidades iraníes, incluida la denominada «policía de la moral», por su papel en la represión de las actuales protestas, encabezadas por mujeres, en Irán, en las que se reclaman la igualdad de derechos y el fin de la discriminación sistemática contra las mujeres y de las violaciones más generales de los derechos humanos en la República Islámica; acoge con satisfacción la Resolución

⁽⁷⁾ Decisión (PESC) 2022/151 del Consejo de 3 de febrero de 2022 relativa a una acción de la Unión Europea en apoyo de la evacuación de determinadas personas especialmente vulnerables de Afganistán (DO L 25 de 4.2.2022, p. 11).

Miércoles 18 de enero de 2023

S35/1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 24 de noviembre de 2022, sobre la creación de una misión internacional independiente de investigación sobre la República Islámica de Irán, y pide a la Unión que apoye plenamente los preparativos y la ejecución de la misión; pide al SEAE, a la Comisión y a los Estados miembros que sigan planteando cuestiones relativas a los derechos humanos en el marco de todos los intercambios con Irán;

139. Reitera que no se deben levantar las sanciones contra los líderes del Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y pide medidas restrictivas adicionales contra este; pide al Consejo que incluya al Cuerpo de los Guardianes de la Revolución Islámica y sus fuerzas subsidiarias, incluida la fuerza paramilitar Basij y la Fuerza Quds, en la lista de terroristas establecida por la Unión;

140. Señala que la no proliferación es una piedra angular para la estabilización de Oriente Próximo y la región del Golfo; pide que prosigan los esfuerzos diplomáticos para garantizar que Irán no desarrolle armas nucleares; opina, no obstante, que cualquier otra negociación sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) no puede ignorar las otras políticas, proyectos y programas militares perjudiciales de Irán;

141. Reitera la necesidad de apoyar el PAIC, así como las negociaciones en curso para su aplicación;

142. Opina que la Unión debe mejorar las capacidades del Grupo de Trabajo South StratCom con el objetivo de desarrollar ulteriormente una estrategia concreta para luchar contra la desinformación en la vecindad meridional, incluida la República Islámica de Irán, con el objetivo de contrarrestar las noticias falsas y la propaganda a fin de reforzar la democracia y la estabilidad;

143. Acoge con satisfacción la ambición de reforzar las relaciones de la Unión con los países del Golfo, como se subraya en la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo, de 18 de mayo de 2022, titulada «Una asociación estratégica con el Golfo»; observa que existe un interés común en colaborar más estratégicamente con los socios del Golfo, en especial en cuanto al fomento de la seguridad regional, la cooperación, la acción por el clima y los derechos humanos como objetivos estratégicos clave; pide a la Unión y a los Estados miembros que sigan haciendo hincapié en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género, así como en la aproximación progresiva de los valores, en especial para combatir la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus consecuencias; lamenta profundamente la decisión de la OPEP + de reducir la producción de petróleo, impulsada en particular por Arabia Saudí, que empeorará la inflación mundial y debilitará los esfuerzos internacionales por combatir la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; toma nota de que los Emiratos Árabes Unidos se han añadido a la lista de jurisdicciones sometidas a un mayor control por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional, por sus deficiencias estratégicas en la prevención del blanqueo de capitales; manifiesta su preocupación por que se haya convertido en un refugio seguro para los oligarcas rusos sancionados por la Unión; hace hincapié en que una verdadera asociación estratégica con el Golfo exige diálogo y cooperación en el ámbito de los derechos humanos, así como una aproximación para combatir la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

144. Reitera su apoyo a los Acuerdos de Abraham, que han normalizado las relaciones diplomáticas entre los Emiratos Árabes Unidos y Baréin, y que posteriormente propiciaron que Marruecos y Sudán firmaran un acuerdo de normalización con Israel;

145. Señala que, en lo que respecta al conflicto israelo-palestino, la Unión permanece unida en su compromiso de lograr una solución de dos Estados, basada en los parámetros establecidos en las Conclusiones del Consejo de julio de 2014, que permita al Estado de Israel convivir en paz, seguridad y reconocimiento mutuo con un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable, con Jerusalén como futura capital de ambos Estados; recuerda que los asentamientos en los Territorios Palestinos Ocupados son ilegales con arreglo al Derecho internacional; pide al nuevo Gobierno israelí que demuestre de forma activa y creíble su compromiso con la solución de dos Estados, que sigue siendo un objetivo fundamental de la política de la Unión sobre el proceso de paz en Oriente Próximo y un elemento clave de la asociación UE-Israel;

146. Toma nota de la reanudación del Consejo de Asociación UE-Israel en 2022; observa que la finalidad del Consejo de Asociación no es solo la de reforzar la asociación UE-Israel, sino también la de servir como foro de diálogo sobre cuestiones relativas al conflicto israelo-palestino y como medio para reactivar el proceso de paz en Oriente Próximo; recuerda y apoya la posición de la Unión, establecida y aprobada por unanimidad por el Consejo, en el marco de la preparación para el 12.º Consejo de Asociación, celebrado en Bruselas el 3 de octubre de 2022; apoya los esfuerzos del alto representante para

Miércoles 18 de enero de 2023

reunir a los dirigentes árabes con miras a avanzar hacia una paz regional global que ponga fin al conflicto israelo-palestino y aporte una cooperación sustancial en materia de seguridad, comercio y otros ámbitos para la región;

147. Reitera su postura de que todos los libros de texto y el material escolar subvencionado con fondos de la Unión debe estar en consonancia con los valores de la Unesco de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia;

148. Acoge con satisfacción la adopción de la contribución plurianual de la Unión al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que garantiza un apoyo previsible a los refugiados palestinos en consonancia con la Declaración Conjunta 2021-2024 de la UE y el OOPS; celebra la contribución adicional de la Unión al Organismo en el marco del Mecanismo Alimentario y de Resiliencia a fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria; insiste en que el OOPS sigue contribuyendo a la estabilidad y la paz regionales;

149. Considera que Israel es un importante socio de la Unión; felicita a Israel y al Líbano por el acuerdo sobre la delimitación de su frontera marítima;

150. Condena en los términos más enérgicos la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como el papel facilitador del régimen de Lukashenko en Bielorrusia; pide a los dirigentes rusos que pongan fin inmediatamente a esta guerra y se retiren sin condiciones de la totalidad del territorio de Ucrania reconocido internacionalmente y de cualquier otro país, en particular de Georgia y de la República de Moldavia, cuyo territorio o partes del mismo ocupan ilegalmente; insta a Rusia a que garantice la libre circulación de cereales y otras materias primas en todo el mundo; pide al Consejo que designe a Rusia como Estado que promueve el terrorismo y como Estado que utiliza medios del terrorismo; insta a la comunidad internacional a que respalde todos los procesos nacionales e internacionales legítimos, también en el marco del principio de competencia universal, a fin de investigar los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, con miras a llevar ante los tribunales de justicia a todos los responsables de innumerables crímenes de guerra y vulneraciones de los derechos humanos, como las violaciones masivas y la deportación forzada de ucranianos; reitera que Rusia tendrá que resarcir todos los daños y la destrucción que ha causado en Ucrania; señala que muchos ciudadanos rusos están abandonando Rusia para evitar ser reclutados; pide que todos aquellos que hayan ayudado voluntariamente a Rusia de alguna manera en esta guerra o en la organización de referendos ilegítimos rindan cuentas y sean sancionados individualmente;

151. Acoge con satisfacción la suspensión del acuerdo de facilitación de visados entre la Unión y Rusia; pide a los Estados miembros que apliquen plenamente las directrices de la Comisión sobre la expedición general de visados para solicitantes rusos y los controles a ciudadanos rusos en las fronteras exteriores de la Unión, en plena conformidad con el Derecho internacional y de la Unión, y que velen por que todas las solicitudes de asilo de los disidentes, los desertores, los insumisos al servicio militar y los activistas, entre otros, se tramiten de forma individual, tomando en consideración las preocupaciones sobre seguridad del Estado miembro de acogida y actuando conforme al acervo de la Unión en materia de asilo; pide al Consejo y a la Comisión que supervisen atentamente la situación de los visados rusos;

152. Acoge con satisfacción la adopción de un nuevo paquete de sanciones contra Rusia; pide al Consejo, no obstante, que amplíe la lista de personas afectadas directamente por las sanciones de la Unión, tomando en consideración la lista de 6 000 personas presentada por la Fundación Anticorrupción de Alexéi Navalni;

153. Está firmemente convencido de que solo la victoria final de Ucrania sobre Rusia preservará el orden mundial y disuadirá a otros agresores de llevar a cabo guerras de agresión; subraya que solo una Rusia derrotada, desimperializada y descolonizada puede ser un socio para una cooperación futura; pide a las instituciones competentes de la Unión que elaboren conjuntamente hipótesis de fin de guerra, teniendo en cuenta una Rusia potencialmente desestabilizada y debilitada y la planificación de su posible reforma;

154. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que lideren la preparación de un mecanismo multilateral que supervise, haga cumplir y desembolse el pago de indemnizaciones rusas a Ucrania;

155. Toma nota de que en muchos países predomina el apoyo a la invasión no provocada e injustificada de Ucrania por parte de Rusia, en particular debido a la eficacia de las campañas de desinformación rusas y chinas; anima al AR/VP, a la Comisión y a los Estados miembros a que refuercen el acercamiento diplomático a estos países, aumenten la cooperación bilateral y multilateral e intensifiquen la comunicación estratégica; destaca el papel central que debe desempeñar la Estrategia Global Gateway a la hora de abordar los retos compartidos sobre la base de los valores democráticos, las asociaciones en condiciones de igualdad y la sostenibilidad medioambiental;

Miércoles 18 de enero de 2023

156. Pide a la comunidad internacional que mitigue en la medida de lo posible las repercusiones negativas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania en el Ártico, donde la preservación de la paz, la prosperidad y la estabilidad debe seguir siendo una prioridad; expresa su preocupación por las actividades militares rusas en el Ártico y el cambiante panorama de seguridad en la región, y reafirma la importancia estratégica del Ártico; aboga por un mayor compromiso de la Unión en la región, teniendo en cuenta las nuevas realidades en materia de seguridad resultantes de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, ya que reviste una importancia estratégica clave para la Unión en vista del cambio climático, las políticas industriales y económicas, la libre navegación y la influencia geoestratégica, y debido a los crecientes intereses y movimientos rusos y chinos en esta región;

157. Pide que los dirigentes de la Unión se impliquen activamente para prevenir las amenazas nucleares derivadas de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluida la seguridad de la central nuclear de Zaporizhzhia;

158. Subraya la importancia de reforzar las relaciones con América Latina y el Caribe (ALC) mediante la actualización de la estrategia UE-ALC, con especial hincapié en los esfuerzos comunes para reforzar el orden mundial multilateral, el Derecho internacional y el respeto de la democracia y los derechos humanos, en particular en el contexto de la creciente y desproporcionada influencia de la República Popular China y Rusia en la región en comparación con la de la Unión, y del aumento de las amenazas a las cadenas de suministro europeas por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; pide a los Estados miembros y al SEAE que lleven a cabo una diplomacia proactiva en la región y sigan reforzando las asociaciones existentes con países afines, las relaciones comerciales, la inversión, el apoyo a la democracia y la cooperación interparlamentaria; destaca, en este contexto, la importancia del género, el cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas, y de la firma y la ratificación rápidas de los acuerdos de asociación equilibrados y modernizados previstos con Chile, México y el Mercosur, que incluyen un capítulo jurídicamente vinculante y exigible sobre comercio y desarrollo sostenible, con una fuerte dimensión de derechos humanos y en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo, siempre que, en el caso del Mercosur, se alcance un acuerdo sobre el instrumento adicional para la ratificación previa significativa de los compromisos; acoge con satisfacción la conclusión de las negociaciones sobre el Acuerdo marco avanzado UE-Chile; insta a la Comisión, a este respecto, a que, tras más de dos años de negociación del instrumento adicional, alcance un acuerdo definitivo lo antes posible; destaca la necesidad de que todas las partes ratifiquen el Acuerdo de Asociación entre la Unión y los países de América Central;

159. Expresa su apoyo al orden democrático y constitucional de Perú, amenazado por el ahora antiguo presidente Pedro Castillo y sus aliados cuando intentó disolver ilegalmente el Congreso el 7 de diciembre de 2022 para evitar su propia destitución; expresa su esperanza de que el comportamiento impecable y responsable de las autoridades peruanas no haga más que reforzar la democracia en el país y pide que se celebren elecciones presidenciales y legislativas lo antes posible para superar el estancamiento político;

160. Reitera su firme compromiso con la defensa y promoción de la democracia en América Latina; condena el ataque flagrantemente antidemocrático y violento de extrema derecha contra las instituciones democráticas brasileñas, acaecido el 8 de enero de 2023, impulsado por la desinformación deliberada y generalizada sobre la legitimidad de las recientes elecciones presidenciales de Brasil; expresa su pleno apoyo al presidente de Brasil elegido democráticamente, Lula da Silva, y a la respuesta rápida y decisiva del Gobierno brasileño a la insurrección;

161. Hace hincapié en que las relaciones de la Unión con la Unión Africana son de suma importancia para satisfacer las necesidades de los países socios en África, y desarrollar su gran potencial, así como para perseguir intereses comunes; pide a la Comisión y al AR/VP que apliquen los compromisos acordados en la Cumbre UA-UE, que ejecuten rápidamente los proyectos de la Estrategia Global Gateway en África y que refuercen las asociaciones en materia de seguridad, comercio, salud, desarrollo y asistencia para mitigar la pandemia de COVID-19 con los países del continente africano, en consonancia con la Brújula Estratégica, y sobre la base de la igualdad y, en particular, con el fin de promover los ODS, las transformaciones digital y ecológica, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos, con arreglo a los principios del Derecho internacional; subraya que el compromiso de la Unión con África, también a través de la cooperación comercial y para el desarrollo, debe dar prioridad a la contribución a unas sociedades sólidas y resilientes, la mejora de la igualdad social y la seguridad, y el apoyo a las estructuras democráticas sobre el terreno;

162. Acoge con satisfacción la asignación de fondos en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo para mitigar la creciente inseguridad alimentaria debida, entre otras razones, a la invasión rusa de Ucrania; pide que se adopten nuevas medidas similares cuando sea necesario; reitera su llamamiento para que se pase a una asociación plena entre iguales, en la que el desarrollo humano y la protección de los recursos naturales ocupen un lugar central;

Miércoles 18 de enero de 2023

163. Aboga por una potente campaña de comunicación estratégica y divulgación de la Unión en los países africanos a fin de contrarrestar los discursos nocivos, en particular los que están difundiendo la Federación de Rusia y la República Popular China en la región;

164. Denuncia la injerencia de Rusia en África, que pone en peligro la democracia, en especial a través de una influencia cada vez mayor del Grupo Wagner en el continente; condena enérgicamente los abusos y los crímenes cometidos por el Grupo Wagner;

165. Pide una asociación África-Europa encaminada a crear un espacio de solidaridad, seguridad, paz y prosperidad duradera; pide que la Unión actúe con rapidez para contrarrestar la creciente presencia del Grupo Wagner en varios países africanos, lo que alimenta la inestabilidad y socava los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo;

Refuerzo de la diplomacia parlamentaria como instrumento de política exterior

166. Destaca la contribución específica del Parlamento a la política exterior y de seguridad de la Unión mediante sus activos diplomáticos parlamentarios; pide un control parlamentario más estricto sobre cuestiones de relevancia estratégica en los asuntos exteriores europeos; recuerda, entre otras cosas, que existe una intensa cooperación a nivel político y técnico entre la Rada Suprema de Ucrania y el Parlamento;

167. Observa que el Parlamento participa activamente en la PESC a través de sus instrumentos específicos; subraya la importancia y el carácter extraordinario de los programas de democratización del Parlamento, como el Diálogo Jean Monnet, que tiene como objetivo el fomento y el refuerzo del trabajo de los Parlamentos; recuerda que todas las instituciones de la Unión deben participar y cooperar en las actividades destinadas a contrarrestar el retroceso de la democracia a escala mundial, en particular a través de la observación electoral, las acciones de mediación y diálogo, la prevención de conflictos, el Premio Sájarov y su red y la diplomacia parlamentaria;

168. Pide al SEAE que adopte la libertad de prensa y la libertad de expresión como prioridades y que dé todos los pasos necesarios para respetar plenamente las Directrices de la UE sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en internet y fuera de internet; insta a las delegaciones de la Unión a que mejoren las medidas preventivas de protección, a que planifiquen respuestas de emergencia ante los deterioros en la libertad de prensa y a que brinden un apoyo demostrable y visible a los periodistas y a la sociedad civil locales;

169. Reclama una mejora de la diplomacia preventiva de la Unión como instrumento proactivo de política exterior, a fin de evitar el estallido de conflictos entre terceros y ayudarles a encontrar soluciones pacíficas ante el aumento de las tensiones;

170. Subraya la importancia que revisten las asambleas parlamentarias como foros de cooperación y diálogo institucional, y su valiosa contribución a la acción exterior europea en materia de seguridad, así como la necesidad de promover su actividad y garantizar su correcto funcionamiento y desarrollo;

171. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que permitan y refuercen el control parlamentario de la acción exterior de la Unión, en particular mediante consultas periódicas y continuas con el AR/VP y la Comisión, y asociando al Parlamento en la correcta ejecución y control ulteriores del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y de la Brújula Estratégica; recuerda que el Parlamento participa en un determinado grado de cooperación informal con el SEAE, reforzada tras la Decisión del Consejo de 26 de julio de 2010 y la declaración de responsabilidad política de la alta representante de 2010; destaca que es necesario seguir reforzando el marco de las relaciones interinstitucionales entre el Parlamento y el SEAE, incluidas sus delegaciones; aboga por un acuerdo marco sobre el refuerzo de la cooperación en materia de acción exterior entre el SEAE y el Parlamento Europeo, que podría mejorar el conjunto de instrumentos propios de la Unión para la política exterior; destaca la necesidad de utilizar la revisión intermedia del Fondo Europeo de Defensa (FED) para introducir un control parlamentario adecuado a través de actos delegados para los programas de trabajo; subraya la necesidad de fijar también un nivel similar de supervisión parlamentaria para la futura Ley de adquisición común y el Programa Europeo de Inversión en Defensa; subraya que, para que el Parlamento pueda cumplir adecuadamente su importante función de supervisión democrática, se le deben facilitar la información y los documentos necesarios de manera transparente y oportuna;

Miércoles 18 de enero de 2023

172. Recuerda el importante papel de los Parlamentos nacionales en los Estados miembros; subraya el papel clave que puede desempeñar la Asamblea Parlamentaria de la OTAN y pide que se refuercen aún más las relaciones del Parlamento Europeo con ella;

173. Pide a todas las instituciones y organismos de la Unión, así como a los Estados miembros, que se comprometan lo suficiente en la lucha contra la desinformación y la propaganda que socavan sus políticas, redoblando la comunicación estratégica y la narrativa sobre su labor; pide que a las delegaciones y misiones de la Unión se les preste más apoyo a efectos de la comunicación estratégica;

174. Condena cualquier intento de injerencia o corrupción de cargos electos por parte de terceros países; está resuelto a investigar plenamente y afrontar adecuadamente los casos de corrupción y las actuaciones inadecuadas por parte de terceros países que tratan de comprar capacidad de influencia en el Parlamento;

175. Insiste en el derecho del Parlamento a la información sobre asuntos relacionados con la PESC en virtud del artículo 36 del TUE; señala las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativas al Acuerdo de Mauricio ⁽⁸⁾ y al Acuerdo de Tanzania ⁽⁹⁾, según las cuales es fundamental informar al Parlamento de forma oportuna y exhaustiva para que este pueda ejercer su función de control democrático y asesoramiento en asuntos relacionados con la PESC;

176. Afirma que el Parlamento debe hacer pleno uso de sus competencias presupuestarias y de supervisión en relación con las decisiones de la Unión en asuntos internacionales; destaca la importancia de los programas de apoyo a la democracia del Parlamento, que revisten un gran potencial para reforzar el papel de la Unión en todo el mundo facilitando la participación de los actores políticos clave y la gobernanza democrática sostenible en países no pertenecientes a la Unión y candidatos a la adhesión a la Unión;

o

o o

177. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

⁽⁸⁾ Sentencia de 24 de junio de 2014, Parlamento/Consejo, C-658/11, ECLI:EU:C:2014:2025.

⁽⁹⁾ Sentencia de 14 de junio de 2016, Parlamento/Consejo, C-263/14, ECLI:EU:C:2016:435.